

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5906  
EDICION DE 26 PAGINAS  
Aparece los días hábiles

JUEVES, 4 DE JUNIO DE 1959

CORREO

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION Nro. 1805  
Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual Nro. 607688

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
en el BOLETIN OFICIAL regis-  
trará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:  
7.30 a 12 horas

### PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia  
**SR. BERNARDINO BIELLA**  
Vicegobernador de la Provincia  
Ing. **JOSE DIONICIO GUZMAN**  
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública  
Sr. **JULIO A. BARBARAN ALVARADO**  
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
Ing. **PEDRO JOSE PERETTI**  
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública  
Dr. **BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

**J. M. LEGUIZAMON 659**  
**TELEFONO N° 4780**  
Sr. **JUAN RAYMUNDO ARIAS**  
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

### TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

### VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes . . . . .	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año " . . . . .	"	2.00
" atrasado de más de un año . . . . .	"	4.00

### SUSCRIPCIONES:

Suscripcion Mensual . . . . .	\$	20.00
" Trimestral . . . . .	"	40.00
" Semestral . . . . .	"	70.00
" Anual . . . . .	"	130.00

### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página . . . . .	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página . . . . .	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página . . . . .	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

**PUBLICACIONES A TERMINO:**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina .....	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades .....	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances .....	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**PAGINAS**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

M. de Gob. N°	6612 del 22/5/59.	— Deja establecido que la aceptación de la renuncia presentada por el señor Juan E. Scotta debe considerarse con fecha 1° de marzo de 1959. ....	1629
" " " "	6613 " "	— Dispone la adscripción al Registro Notarial N° 36, del Escribano Público Nacional, señor Rodolfo Figueroa Peña. ....	1629
" " " "	6614 " "	— Asciede a personal en Secretaría General de la Gobernación. ....	1629
" " " "	6615 " "	— Designa Encargada de la Oficina del Registro Civil de Las Lajitas a la señorita María Mercedes Yanci. ....	1629
" " " "	6616 " "	— Designa a la señorita Eve Llone Mutuhan. ....	1629
" " " "	6617 " "	— Interviene la Cooperativa de Propietarios Carniceros Ltda. 12° de Octubre". ....	1629 al 1630
" " " "	6618 " "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio. ....	1630
" " " "	6619 " "	— Adjudica la provisión de uniformes y equipos para personal de Seguridad y Defensa del Penal de la Cárcel Penitenciaria. ....	1630
" " " "	6620 " "	— Concede un subsidio a favor del Hogar Buen Pastor. ....	1630
" " " "	6621 " "	— Dispone la transferencia de partidas del Consejo General de Educación. ....	1630
" " " "	6622 " "	— Autoriza a la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio a efectuar un descuento de los haberes de la señorita Acacia Acacia Lauthier. ....	1630
" " " "	6623 " "	— Declara feriado el día 16 de mayo del año en curso en todo el Departamento de Metán. ....	1630
" " A. S. "	6624 " "	— Deja cesante al señor Andrés Fernández Velarde. ....	1630 al 1631
" " " "	6625 " "	— Deja cesante al señor Isidoro Figueroa. ....	1631
" " " "	6626 " "	— Deja cesante al señor Patricio Laimenz. ....	1631
" " " "	6627 " "	— Acepta la renuncia presentada por el doctor Gustavo Adolfo Ranea. ....	1631
" " " "	6628 " "	— Deja debidamente establecido que la renuncia presentada por la doctora Ana María Vila de Togo será a partir del 1° de junio del etc. año. ....	1631
" " " "	6629 " "	— Acepta la renuncia presentada por la Hna. Leandra Hilda Avila. ....	1631
" " " "	6630 " "	— Acepta la renuncia presentada por el señor Juan Nani. ....	1631
" " " "	6631 " "	— Designa a la señorita Ilsa Cazón. ....	1631 al 1632
" " " "	6632 " "	— Designa a la señorita Asunción Guaymás. ....	1632
" " " "	6633 " "	— Reconoce los servicios prestados por la señorita Josefa Adela Uribe. ....	1632
" " " "	6634 " "	— Reconoce la suplencia realizada por la señora Serapia Montoya de Aguirre. ....	1632
" " " "	6635 " "	— Reconoce los servicios prestados por la señorita Senobia Mamani. ....	1632
" " " "	6636 " "	— Reconoce los servicios prestados por el Dr. Agustín Garau. ....	1632
" " " "	6637 " "	— Autoriza a la Oficina de Compras a efectuar una compra directa del Laboratorio Glaxo. ....	1632 al 1633
" " " "	6638 " "	— Aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia y el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación. ....	1633
" " " "	6639 " "	— Declara obligatorio en todo el territorio de la Provincia, la notificación de los casos comprobados o sospechosos de las enfermedades contagiosas o transmisibles. ....	1633
" " " "	6640 " "	— Deja sin efecto la designación efectuada a la señora Emilse Trinidad Barrientos de Tejerina. ....	1633 al 1634
" " " "	6641 " "	— Deja establecido que la liquidación de los haberes del mes de abril ppdo. serán liquidados con imputación al Anexo E. ....	1634
" " " "	6642 " "	— Reconoce los servicios prestados por personal del Hospital del Señor del Milagro. ....	1634
" " " "	6643 " "	— Concede licencia extraordinaria con goce de sueldo a la Srta. Mafalda Ola. ....	1634
" " " "	6644 " "	— Concede licencia extraordinaria con goce de sueldo al doctor Edgar Cisneros. ....	1634
" " " "	6645 " "	— Deja sin efecto el reconocimiento de los servicios prestados por las señoritas Lidia González, Sonia Doris Catan, Olimpia González y Sra. Martha Sánchez de Fermán. ....	1635
" " " "	6646 " "	— Autoriza a la Oficina de Compras a llamar a Licitación Pública para la provisión de artículos de bazar. ....	1635
" " " "	6647 " "	— Autoriza a Dirección de Administración del nombrado Ministerio a efectuar la compra directa diaria de carne a los precios oficiales vigentes en plaza. ....	1635
" " " "	6648 " "	— Convierte en jubilación ordinaria la jubilación ordinaria anticipada otorgada al señor Eduardo Hugo Romero. ....	1635
" " Econ. "	6649 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Señor Luis Fernando Frías Silva. ....	1635

## PAGINAS

" " " "	6650	" "	— Da por terminadas las funciones del Señor Arq. Luis Moreño Díaz. ....	1635
" " " "	6651	" "	— Declara autorizado el viaje realizado por el señor Rogelio Ibáñez. ....	1635
" " " "	6652	" "	— Dispone la transferencia de parcelas dentro del presupuesto de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario. ....	1635
" " " "	6653	" "	— Dispone transferencia de Dirección General de Rentas del presupuesto en vigencia. ..	1636
" " " "	6654	" "	— Liquidada partida a favor de la Rehabilitación de Pagos de Contaduría General de la Provincia. ....	1636
" " " "	6655	" "	— Aprueba el certificado N° 1 (Prov.) de Acopio correspondiente a la Obra "Ampliación de Villa Las Rosas". ....	1636
" " " "	6656	" "	— Reconoce un crédito a favor del señor Arturo Roberto Leal. ....	1636
" " " "	6657	" "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia. ....	1636
" " " "	6658	" "	— Aprueba el certificado N° 4-Parcial correspondiente a la obra: "Ampliación de Villa Las Rosas". ....	1636 al 1637
" " " "	6659	" "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia. ....	1637
" " " "	6660	" "	— Aprueba el certificado N° 10 (Final) de la Obra: "Barrio para empleados y Obreros del M. de Agricultura y Ganadería de la Nación. ....	1637
" " " "	6661	" "	— Reconoce los derechos a favor de Aeronáutica Provincial. ....	1637
" " " "	6662	" "	— Deja sin efecto la concesión del agua del dominio público otorgado a favor del señor Roberto Gardey. ....	1637
" " " "	6663	" "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia. ....	1637 al 1638
" " " "	6664	" "	— Declara autorizadas las licencias por enfermedad con goce de sueldo de personal de Dirección de Arquitectura de la Provincia. ....	1638
" " " "	6665	" "	— Declara autorizadas las licencias por enfermedad y gravidez de personal de Dirección de Arquitectura de la Provincia. ....	1638 al 1639
" " " "	6666	" "	— Adjudica a favor del Ing. Florencio Elías la ejecución de la obra "Mejoramiento Sistema de Riego en la Silleta. ....	1639
" " " "	6667	" "	— Reconoce los derechos al uso del agua del dominio público invocados por el señor Francisco Oyarzun. ....	1639 al 1640
" " " "	6668	" "	— Anula los decretos Orden de Disposición de Fondos librados en su oportunidad a favor de Administración General de Aguas de Salta. ....	1640
" " " " A. S.	6669	" 23 5 59.	— Autoriza a la Oficina de Compras a efectuar una compra directa a la firma INAG. E. M. Sucursal Tucumán. ....	1640
" " " "	6670	" "	— Incluye en la ZONA "E" de la Clasificación del territorio de la provincia de Salta, a la localidad de Piquete Cabado (Dpto. de Anta). ....	1640
" " " "	6671	" "	— Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a llamar a licitación Privada, para provisión de diversos elementos con destino a los servicios Asistenciales de ciudad y campaña. ....	1640 al 1641
" " " "	6672	" "	— Autoriza a la Oficina de Compras a efectuar la compra directa de medicamentos. ....	1641
" " " "	6673	" "	— Aprueba la Licitación pública N° 8 realizada por la Oficina de Compras. ....	1641

## RESOLUCIONES DE MINAS

N° 3767 — Expte. N° 62311-S. ....	1641
-----------------------------------	------

## EDICTOS DE MINAS:

N° 3844 — Solicitado por Fortunato Zerpa y cedida al señor P. Bettella — Expte. N° 2999—Z. ....	1641 al 1642
N° 3843 — Solicitado por Fortunato Zerpa y cedida al señor P. Bettella — Expte. N° 3003—Z. ....	1642
N° 3842 — Solicitado por Fortunato Zerpa y cedida al señor P. Bettella — Expte. N° 3002—Z. ....	1642
N° 3822 — Solicitado por Gerald Hechmer — Expte. N° 2914-W. ....	1642
N° 3821 — Solicitado por Gerald Hechmer — Expte. N° 2739-W. ....	1642
N° 3820 — Solicitado por Arturo Virgilio Rossetto — Expte. N° 2831-R. ....	1642
N° 3819 — Solicitado por Clemencia Mamani de Rocca — Expte. N° 2966-M. ....	1642
N° 3818 — Solicitado por Clemencia Mamani de Rocca — Expte. N° 2910-M. ....	1642 al 1643
N° 3817 — Solicitado por Carlos E. Rocca — Expte. N° 2812-R. ....	1643
N° 3806 — Solicitado por Eduardo Valdez — Expte. N° 2935-V. ....	1643
N° 3795 — Solicitado por Mario Alberto González Iriarte — Expte. N° 2791-G. ....	1643
N° 3794 — Solicitado por Alberto González Rioja — Expte. N° 2798-G. ....	1643
N° 3793 — Solicitado por Alberto González Rioja — Expte. N° 2799-G. ....	1643
N° 3785 — Solicitado por José De Vita — Expte. N° 3036-D. ....	1643
N° 3783 — Solicitado por Carlos Eduardo Rocca, Expte. N° 2832-R. ....	1643
N° 3782 — Solicitado por Gerald Wehmer, Expte. N° 2947-W. ....	1643 al 1644
N° 3777 — Presentado por Julio Díaz Villalba — Expte. N° 2724-D. ....	1644
N° 3776 — Presentado por Napoleón Soruco Tejerina — Expte. N° 2564-S. ....	1644
N° 3775 — Presentado por Napoleón Soruco Tejerina — Expte. N° 2556-S. ....	1644
N° 3774 — Presentado por Rogelio Aráoz — Expte. N° 2558-A. ....	1644
N° 3769 — Solicitado por Pío Rivero Díaz, Expte. N° 2922-R. ....	1644
N° 3762 — Solicitado por Vilma Nair Soro de Calsina, Expte. N° 2771-S. ....	1644
N° 3761 — Solicitado por Alfonso Guillermo Luis Calsina, Expte. N° 2770-C. ....	1644 al 1645
N° 3760 — Solicitado por Horacio Jaime Jacinto Calsina, Expte. N° 2768-C. ....	1645
N° 3759 — Solicitado por Reinaldo Policarpo Calsina, Expte. N° 2766-C. ....	1645
N° 3758 — Solicitado por Berta Stela Alfonso de Calsina, Expte. N° 2765-A. ....	1645
N° 3751 — Solicitado por Esther R. de Liendro- Exp. N° 2893-R. ....	1645

## LICITACIONES PUBLICAS

N° 3838 — Administración Gral. de Aguas — Lic. Púb. ejecución de la obra N° 650. ....	1645
N° 3823 — Ferrocarril Gral. Belgrano — Lic. Púb. construcción de un tanque. ....	1645
N° 3813 — Fabricaciones Militares — Establecimiento Azufre Salta — Licitación Pública N° 5 59. ....	1645

## EDICTOS CITATORIOS:

N° 3839 — s/por Lidia Modesta López y Mercedes del Carmen López. ....	1645
N° 3831 — s/ por Froilán Quipildor. ....	1646
N° 3830 — s/ por Hilario Eladio Gonza. ....	1646

Nº 3815	— s. por Braulio González, Antonia Quipildor de González y Gregorio Salva .....	1646
Nº 3814	— s. por Julio Pérez .....	1646
Nº 3754	— s. por Isabel Gonza y otros. ....	1646
Nº 3753	— s. por Luis Isidoro López. ....	1646

## SECCION JUDICIAL

### SUCESORIOS:

Nº 3845	— De don Felipe Vivas. ....	1646
Nº 3841	— De don Juan José Cortéz y de doña Angela Tejerina de Cortéz. ....	1646
Nº 3840	— De don José Meliton o Meliton Sánchez. ....	1646
Nº 3837	— De doña Matilde Mafey de Tuyá, y/o Maffey Sotter de Tuyá. ....	1646
Nº 3835	— De don Ricardo Gómez y de doña Josefa Albornóz de Gómez. ....	1646
Nº 3834	— De don Mauro Re. ....	1646
Nº 3833	— De don Casimiro Chávez. ....	1646
Nº 3805	— De doña Concepción Velardi de Genovese .....	1646
Nº 3778	— De Simón Ángel .....	1646
Nº 3771	— De Agustín Farfán y Juana Mendieta de Parfán. ....	1646
Nº 3763	— De don Antonio Padilla y Cayetana Alvarado de Padilla. ....	1646
Nº 3780	— De don Eliseo Basilio Cruz .....	1646
Nº 3694	— De don Dorindo Flaminio Prémoli .....	1646
Nº 3692	— De doña Ana María López Herrera de Pellegrini. ....	1646
Nº 3689	— De don Calixto López .....	1646
Nº 3688	— De don Gutierrez Antonio. ....	1647
Nº 3686	— De don Pedro Jorge .....	1647
Nº 3678	— De don Nicanor Guillermo Maza .....	1647
Nº 3670	— De don Santos Flores y de doña Trinidad Guzmán de Flores .....	1647
Nº 3669	— De doña Lorenza Teseyra de Ontiveros .....	1647
Nº 3660	— De don Silvério Díaz .....	1647
Nº 3659	— De doña Esther Valvina Moreno de Bonilla .....	1647
Nº 3657	— De don Martín Ramírez .....	1647
Nº 3648	— De don Julián Matorras Cornejo. ....	1647
Nº 3638	— De doña Leandra Reyes de Molina o Leandra Reyes de Molina Méndez .....	1647
Nº 3635	— De don Francisco Sánchez y de doña Primitiva Romano de Sánchez .....	1647
Nº 3627	— De don José Aristides López Arias. ....	1647
Nº 3626	— De don Porfidio Vázquez. ....	1647
Nº 3621	— De doña Carmen Teresa Mendoza .....	1647
Nº 3617	— De doña Dominga Colque de Cancino .....	1647
Nº 3604	— De don Porfirio Silvano Collados. ....	1647
Nº 3603	— De doña Teresa Cartéz de Serralta. ....	1647
Nº 3601	— De don Carlos Montoya. ....	1647
Nº 3590	— De doña Apolinaria López de Benítez .....	1647
Nº 3582	— De don Antenor Bustos y Mercedes Gómez de Bustos .....	1647
Nº 3579	— De don Martín Navarro .....	1647
Nº 3563	— De don Felipe Santiago Vilca. ....	1647
Nº 3560	— De doña Luisa Agüero de Serrano o Luisa Remedios Agüero de Serrano. ....	1647
Nº 3559	— De don Arturo Fernández .....	1647
Nº 3558	— De doña Sinesia Zigarán de Tebar .....	1647
Nº 3548	— De don Juan Santiago Orquera. ....	1647

### REMATES JUDICIALES:

Nº 3848	— Por: José Alberto Cornejo-juicio: Organización Cazeler S. R. L. vs. Juan Carlos Fusetti y Rene Morcos. .	1647
Nº 3847	— Por: José Alberto Cornejo-juicio: Sabantor S. R. L. vs. Carmen Perdigüero de Díaz y Rubén Lorenzo Díaz. ,	1647 al 1648
Nº 3832	— Por: José Alberto Cornejo-juicio: Cia. Industrial de Abonos S. en C. por Acciones vs. Guillermo Saravia. ...	1648
Nº 3812	— Por José Alberto Cornejo -- Juicio: Crédito Familiar S. R. L. vs. Ramona S. de Cpraita .....	1648
Nº 3811	— Por José Alberto Cornejo -- Juicio: Carlos J. Eckhart vs. Francisco Javier Hurtado .....	1648
Nº 3808	— Por Arturo Salvatierra -- Juicio: Galo Gil vs. Florencia Antonia A. de Quiroga .....	1648
Nº 3803	— Por Carlos Verdusco -- Juicio: Mazzoconne y De Tommasso S. R. L. vs. Carmelo Magnano .....	1648
Nº 3799	— Por Francisco Pineda -- Juicio: Fernández Antonio vs. Angel Goldaraz y Vicente Ocampo .....	1648
Nº 3798	— Por Francisco Pineda -- Juicio: Vranjes Marko vs. Pedro R. Pacheco .....	1648
Nº 3797	— Por Francisco Pineda -- Juicio: Fernández Antonio vs. Josefa Argentina Martínez de Vilardel y Héctor Cuamente Vilardel .....	1648
Nº 3787	— Por José Alberto Cornejo -- Juicio: Daniel León vs. Dionicio Medrano Ortiz .....	1648
Nº 3780	— Por Arturo Salvatierra, juicio: Viva y Federico S.R.L. vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria General Martín Güemes Ltda. ....	1648
Nº 3743	— Por José Alberto Cornejo -- Juicio: Vicente Aldino Caratoni vs. Jorge Durand .....	1648 al 1649
Nº 3729	— Por Arturo Salvatierra -- Juicio: Sucesorio de Juan Francisco Aguirre .....	1649
Nº 3662	— Por Miguel A. Gallo Castellanos -- Juicio: Sucesorio de Molina Justino .....	1649

### CITACION A JUICIO:

Nº 3790	— Nectali Pérez de Serra vs. Francisco Serra .....	1649
Nº 3756	— Iniciado por Mariano Benicio Villa. ....	1649

### NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 3846	— Sabino Marcos Rodas vs. Cristóbal Capó .....	1649
Nº 3836	— Financiera S. R. L. vs. Pierino y Enrique Chierici. ....	1649
Nº 3829	— Rosario Cuva vs. Eduardo Osvaldo Colombres. ....	1649
Nº 3828	— Franco Cuva vs. Victorino Avendaño. ....	1649 al 1650
Nº 3826	— Saicha José Domingo vs. Juan Esteban Cornejo. ....	1650
Nº 3825	— José Domingo Saicha vs. Mateo Montenegro y María Angela Montenegro. ....	1650

## DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

N° 3739 — Industria Maderera Tartagal ..... 1650

**SECCION AVISOS**

## A S A M B L E A S:

N° 3784 — Anta S. A. para el día 13 de Junio ..... 1650

## A V I S O S:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES ..... 1650

AVISO A LOS SUSCRIPTORES ..... 1650

## SECCION ADMINISTRATIVA

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO****DECRETO N° 6612—G.**

Salta, Mayo 22 de 1959.

—VISTO el Decreto N° 5388 de fecha 12 de mayo del año en curso,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**DECRETA:**

Art. 1° — Déjase establecido que la aceptación de la renuncia del Oficial 3° de la Escuela Provincial de Aviación Civil don Juan E. Scotta debe considerarse con fecha 1° de marzo de 1959 y no con la que se consigna en el Decreto de referencia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 6613—G.**

Salta, Mayo 22 de 1959.

Expediente N° 1226/59.

—VISTAS las presentes actuaciones iniciadas por el señor Escribano Público don Rafael Hugo Figueroa Peña, quién solicita su adscripción al Registro Notarial N° 36 cuya titular es la Escribana señorita Elva Delia Morales; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 4— el Colegio de Escribanos de Salta, informa que el peticionante se encuentra inscripto en la matrícula respectiva del citado Colegio, habiendo por otra parte cumplimentado todos los requisitos para desempeñar la función notarial, como asimismo las prescripciones que establece el Art. 19° inciso 6) apartado b) del Decreto Ley N° 361 (Código Fiscal).

Por ello,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo**DECRETA:**

Art. 1° — Dispónese la adscripción al Registro Notarial N° 36— de la señorita Elva Delia Morales, del Escribano Público Nacional, señor Rodolfo Hugo Figueroa Peña, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley N° 1084.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 6614—G.**

Salta Mayo 22 de 1959.

Expediente N° 6865/59.

—VISTO el memorándum "A" n° 61 de fecha 15 del mes en curso, elevado por la Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en la misma,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**DECRETA:**

Art. 1° — Ascíndese al siguiente personal administrativo en vacante existente, en Secretaría General de la Gobernación:

a) Oscar Alfonso Vale, de Oficial 3° a Oficial 2°, desde el día 10 de abril del año en curso;

b) Hipólito Gregorio Ramos, de Oficial 4° a Oficial 2°, desde el día 10 de abril del año en curso.

Art. 2° — Désíñase en el cargo de Auxiliar 5° de la Secretaría General de la Gobernación (Personal Administrativo), a la señorita Adelina Petrona Romero, desde el día 9 de abril del año en curso.

Art. 3° — La empleada designada en el artículo 2° del presente decreto debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Ley N° 622/57, vigente.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 6615—G.**

Salta Mayo 22 de 1959.

Expediente N° 6852/59.

—VISTO la nota N° 183—M—13, elevada por la Dirección General del Registro Civil con fecha 14 de mayo del año en curso y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta  
en ejercicio del Poder Ejecutivo  
**DECRETA:**

Art. 1° — Designase Encargada de la Oficina de 2da. categoría del Registro Civil de la localidad de Las Lajitas (Departamento de Anta), a la señorita María Mercedes Yanci— L. C. N° 1.629.113, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO N° 6616—G.**

Salta Mayo 22 de 1959.

Expediente N° 6853/59.

—VISTO la nota N° 181—M—13, elevada por la Dirección General del Registro Civil con

fecha 14 de mayo del año en curso y atento lo solicitado en la misma,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**DECRETA:**

Art. 1° — Designase Auxiliar de la Oficina del Registro Civil de primera categoría de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a la señorita Eye Llone Mutuhan— L. C. N° 3.333.796, a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JOSE DIONICIO GUZMAN

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, Justicia e

**DECRETO N° 6617—G.**

Salta, Mayo 22 de 1959.

Expediente N° 6302/59.

—VISTO las presentes actuaciones iniciadas con motivo de una denuncia formulada por cinco socios de la Cooperativa de Propietarios Carniceros Ltda. "12 de Octubre" de Orán por la que se pone de manifiesto serias irregularidades cometidas en la misma; y

**—CONSIDERANDO:**

Que para constatar la veracidad de ellas, Inspección de Sociedades, Anónimas, Civiles y Comerciales, destacó a dicha localidad al Señor Sub-Inspector y al Asesor Contable de la citada repartición, quienes en su informe posterior y que corre a fs. 7 y 7 vta. del presente expediente, ratifican los cargos imputados en la mencionada denuncia, con el agravante de una posible defraudación por parte de los miembros de la Comisión Directiva;

Que asimismo se ha confirmado fehaciente mente que la nombrada Cooperativa desde un comienzo trabajó en forma desorganizada, llegando al final a su total desmembramiento, encontrándose actualmente acéfalo la Comisión Directiva;

Por ello,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo**DECRETA:**

Art. 1° — Interviénese la "Cooperativa de Propietarios Carniceros Ltda. 12 de Octubre", con asiento en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por los motivos puntualizados precedentemente.

Art. 2° — Designase al señor Juez de Paz Propietario de la citada localidad Sr. Angel M. Guzmán, para que desempeñe las funciones de Interventor en la Cooperativa de referencia, otorgándosele amplias facultades para que inicie las gestiones judiciales que correspondan, debiendo en cada caso previamente, recabar el asesoramiento necesario a Fiscalía de Gobierno.

Art. 3° — Déjase establecido que todos los gastos y honorarios que se ocasionen con motivo de las medidas dispuestas en el presente de-

creto, correrán por cuenta de la Cooperativa intervenida.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 6618—G.**

Salta, Mayo 22 de 1959.

Expediente Nº 6858/59.

—VISTO el pºdo formulado por el señor Presidente de la Liga Metanense de Fútbol, solicitando la donación por parte del Gobierno, de un premio, para adjudicarlo al ganador de un Cuadrangular de Fútbol, que se llevará a cabo en la Ciudad de Metán con el fin de allegar fondos para los damnificados por las inundaciones del Litoral Argentino,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídes por su Tesorería General, la suma de \$ 590.— (Quinientos noventa pesos m/n.) a favor de la H. de Instrucción Pública, para que ésta a su vez haga efectivo el pago de un trofeo adquirido por intermedio de la Oficina de Compras y Suministros del citado Ministerio, con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 2º. — El gasto que demande lo dispuesto por el art. 1º será imputado al Anexo D— Inciso I— Item II— Otros Gastos— Princ. a)I Parc. I— Subsidios Varios del Presupuesto vigente ejercicio 1958/1959 — O. D. F. Nº 108.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JOSE DIONICIO GUZMAN  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 6619—G.**

Salta, Mayo 22 de 1959.

Expediente Nº 6521/59.

—VISTO el presente expediente en el cual trata de la Licitación Pública, realizada por la Cárcel Penitenciaria, autorizada mediante decreto Nº 5563/59 para la provisión de uniformes y equipos para el personal de Seguridad y Defensa del Penal de la misma; y

**—CONSIDERANDO:**

Que la Licitación Pública realizada, se llevó a cabo dentro de las normas legales vigentes en la materia —Decreto Ley Nº 563/57, "Reglamento de Adquisición y Ley de Contabilidad Nº 705/57" para la Administración Provincial, Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 36— de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1º. — Apruébase la Licitación Pública realizada con fecha 20 de abril del año en curso, por la Cárcel Penitenciaria.

Art. 2º. — Adjudícase la provisión de uniformes y equipos para el personal de Seguridad y Defensa del Penal de la Cárcel Penitenciaria, de conformidad a la planilla que corre a fojas 34— del presente expediente a las siguientes firmas:

David L. Levin .....	\$ 221.250.—
Simón Zeitune e Hijo .....	" 500.400.—
	<hr/>
	\$ 721.650.—

Art. 3º. — El gasto de referencia se imputará al Anexo D— Inciso III— Otros Gastos—Princ. a)1— Parcial 38— Orden de Disposición de Fondos Nº 56— del Presupuesto Ejec.

cio 1958/1959, el que deberá ser atendido en su oportunidad con los fondos de la cuenta "Valores a Regularizar— Oficina de Compras y Suministros de la Cárcel Penitenciaria— Decreto Nº 6220/57".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 6620—G.**

Salta, Mayo 23 de 1959.

Expediente Nº 6647/59.

—VISTA la presentación de fojas 1— de la Superiora del Hogar Buen Pastor, quien solicita la ayuda del Gobierno a los efectos de poder solventar los gastos que demande la atención y mantenimiento del Establecimiento a su digno cargo; y

**—CONSIDERANDO:**

Que es deber de este Gobierno, concurrir en ayuda de los establecimientos que como el presente, carecen de recursos propios que les permita cumplir sus tareas específicas, Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1º. — Concédese un subsidio por los meses de abril a julio del presente año en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional (\$ 200.000.— m/n.), a favor del Hogar Buen Pastor, a efecto de que pueda solventar los gastos que demande el normal funcionamiento del citado establecimiento.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídes por su Tesorería General, la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional (\$ 200.000.—), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto, debiendo efectuarse las liquidaciones mensualmente por la cantidad de Cincuenta mil pesos moneda nacional (\$ 50.000.— m/n.), a favor de la Superiora del Hogar Buen Pastor Sor María Rosa Brusaferrri, con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 3º. — El gasto dispuesto precedentemente se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 1— "Subsidios Varos" del Presupuesto vigente Ejercicio 1958/1959, Orden de Disposición de Fondos Nº 108.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 6621—G.**

Salta, Mayo 22 de 1959.

Expediente Nº 6574/59.

—VISTA la nota Nº 185 de fecha 28 de abril del año en curso, elevada por el Consejo General de Educación en la cual solicita autorización para transferir partidas dentro de su Presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4— de estos obrados,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1º. — Dispónese las transferencias de partidas del Presupuesto del Consejo General de Educación, en la suma de Ciento cuarenta mil pesos moneda nacional (\$ 140.000.— m/n) dentro del Inciso VII— Item 2— Otros Gastos— Principal a) Gastos Generales Parcial 39— "Útiles, Libros, impresiones y en cuademaciones" al mismo inciso, ítem y prin-

cipal para reforzar el crédito de las siguientes partidas parciales:

6— Combustibles y lubricantes	\$ 15.000.—
13— Conservación de vehículos	" 20.000.—
23— Gastos Generales a clasific. car por ind.	" 30.000.—
27— Limpieza y desinfección	" 30.000.—
30— Propaganda y publicidad	" 15.000.—
33— Retribución por servicios oficiales — c) Comisión, giros etc.	" 20.000.—
37— Servicio de desayuno y merienda	" 10.000.—
	<hr/>
	\$ 140.000.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JOSE DIONICIO GUZMAN  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 6622—G.**

Salta, Mayo 22 de 1959.

—VISTAS las presentes actuaciones en las cuales, Contaduría General de la Provincia, en su informe de fs. 9— solicita se descuente de sus haberes (16) días, a la señorita Acacia A. Lauthier empleada del Boletín Oficial, por encontrarse excusada en la licencia por enfermedad,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1º. — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a descontar de sus haberes diez y seis (16) días, a la señorita Acacia A. Lauthier empleada del Boletín Oficial, por el excedente de la licencia que acuerda el Art. 14º del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 6623—G.**

Salta, Mayo 22 de 1959.

Expediente Nº 6988/59.

—VISTO lo solicitado en nota de fecha 19 de mayo del año en curso, por la Municipalidad de Metán, departamento del mismo nombre,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Art. 1º. — Declárase feriado en día 26 de mayo del año en curso, en todo el departamento de Metán, con motivo de la celebración del centenario de la fundación del citado departamento

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN  
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

**DECRETO Nº 6624—A.**

Salta, Mayo 22 de 1959.

Expediente Nº 31.320/59.

—VISTO el sumario administrativo practicado oportunamente con motivo de esclarecer los hechos denunciados por el Director del Hospital "San Roque", de Embarcación, en contra del señor Andrés Fernando Volarde, Auxiliar 5º— Personal de Servicios del citado nosocomio; y

**—CONSIDERANDO:**

Que de las conclusiones arribadas en el mismo se desprende la culpabilidad del citado en

prado al haber falsificado la firma de la señora Nereis de Sosa, que su figura como proveedora de verduras;

Por ello y teniendo en cuenta la gravedad del hecho y los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal, respectivamente,

**El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo**  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Déjase cesante a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Andrés Fernández Verde, Auxiliar 5º—Personal de Servicios del Hospital "San Roque", de Embarcación, de acuerdo a las conclusiones arribadas en el sumario administrativo practicado oportunamente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

**ES COPIA:**

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

**DECRETO Nº 6625—A.**

Salta, Mayo 22 de 1959.

—VISTO la comunicación cursada por el Encargado de la Brigada de Profilaxis de la Peste destacada en Campo Santo, en la que manifiesta que el señor Isidoro Figueroa, integrante de dicha Brigada hizo abandono de sus tareas el día 30 de abril ppdo. sin comunicación alguna, no habiendo presentado hasta la fecha ningún comprobante de sus posteriores insustancias; y

—CONSIDERANDO:

Que la actitud observada por el nombrado empleado es calificada como abandono de servicios, correspondiendo por lo tanto la cesantía del mismo de acuerdo a lo que establece el art. 6º del Decreto en Acuerdo General de Ministros Nº 3820/58;

Por ello, atento a lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública y a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo**  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Déjase cesante a partir del día 1º de mayo del corriente año, al Auxiliar 5º—Personal de Servicio de Profilaxis de la peste señor Isidoro Figueroa, por abandono de servicio, de conformidad a lo que establece el art. 6º del Decreto Nº 3820/58.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese

**JOSE DIONICIO GUZMAN**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

**Es Copia:**

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO Nº 6626—A.**

Salta, Mayo 22 de 1959.

—VISTO la comunicación cursada por el Director del Hospital "San Vicente de Paul", de Orán, al Jefe de Personal del Ministerio del rubro, en la que manifiesta que el empleado de ese hospital señor Patricio Lalmeiz se ausentó a Tartagal y Salta sin permiso alguno, abandonando sus tareas desde el día 6 de abril pasado; y

—CONSIDERANDO:

Que la actitud tomada por el nombrado empleado es calificada como abandono de servicios sin justificación, correspondiendo por lo tanto la cesantía del mismo de acuerdo a lo que establece el Decreto Nº 3820 del 5 de diciembre de 1958, en su art. 6º;

Por ello, atento a lo informado por la Oficina de Personal y a lo dispuesto por la Sub-

secretaría de Salud Pública, del Ministerio del rubro,

**El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo**  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Déjase cesante a partir del 1º de mayo del corriente año, al Auxiliar 5º—Portero del Hospital "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán, señor Patricio Lalmeiz—L. E. Nº 7.243.214, por abandono de servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**  
**ES COPIA:**

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

**DECRETO Nº 6627—A.**

Salta, Mayo 22 de 1959.

—VISTO la renuncia presentada por el doctor Gustavo Adolfo Ranea, al cargo de Médico de Guardia de la Asistencia Pública, por razones de índole particular;

Atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro;

**El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo**  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Gustavo Adolfo Ranea, al cargo de Médico de Guardia de la Asistencia Pública a partir del día 20 de mayo del año en curso, y dánsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

**ES COPIA:**

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

**DECRETO Nº 6628—A.**

Salta, 22 de mayo de 1959.

—VISTO el Decreto Nº 6288, de fecha 4 de mayo del año en curso, mediante el cual se acepta la renuncia presentada por la doctora Ana María Vila de Fogo, al cargo de Directora de Sra. del Hospital "Santa Teresita", de Cerrillos;

Teniendo en cuenta lo solicitado por la mencionada facultativa, en el sentido de que la renuncia presentada sea aceptada a partir del 1º de junio, y no como lo solicitara oportunamente;

Atento a lo manifestado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

**El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo**  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Déjase debidamente establecido que la renuncia presentada por la doctora Ana María Vila de Fogo, al cargo de Directora de Sra. del Hospital "Santa Teresita", de Cerrillos, y que fuera aceptada por Decreto Nº 6288 de fecha 4 de mayo del año en curso, será a partir del día 1º de junio del corriente año, y no como se consignara en el citado Decreto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**

**Es Copia:**

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

**DECRETO Nº 6629—A.**

Salta, Mayo 22 de 1959.

Expediente Nº 31.532/59.

—VISTO la renuncia presentada por la Hna. Leandra Hilda Avila, al cargo de Ayudante Mayor del Hospital "El Carmen", de Metán, en

virtud de haber sido trasladada por la superioridad Religiosa; y

—CONSIDERANDO:

Que se propone para cubrir dicha vacante a la Hna. Mónica Hergenreder, manteniéndose así el normal desenvolvimiento del citado Servicio;

Por ello y atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Ejecutivo**  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la Hna. Leandra Hilda Avila (Personal Religioso), al cargo de Ayudante Mayor del Hospital "El Carmen", de Metán, a partir del día 1º de abril del año en curso.

Art. 2º. — Designase, a partir del 1º de abril del año en curso, Ayudante Mayor—Personal Religioso del Hospital "El Carmen", de Metán, a la Hna. Mónica Hergenreder, en reemplazo de la anterior titular, Hna. Leandra Hilda Avila, que renunciara.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)9— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

**ES COPIA:**

**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO Nº 6630—A.**

Salta, Mayo 22 de 1959.

—Con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios el señor Juan Nani presentó su renuncia al cargo de Auxiliar Mayor de Droguería y Farmacia de la Asistencia Pública, y atento a las actuaciones de la misma y a los informes producidos por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

**El Vice-Gob. de la Prov. en ejerc. del Poder Ejecutivo en ejercicio del Poder Ejecutivo.**  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Nani al cargo de Auxiliar Mayor Auxiliar de Droguería y Farmacia de la Asistencia Pública, a partir del día 1º de mayo del año en curso, y dánseles las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º. — Ascíendese a partir del día 1º de mayo del año en curso, a la categoría de Auxiliar Mayor—Auxiliar de Droguería y Farmacia de la Asistencia Pública, al actual Auxiliar 5º, señor Santiago Liquin, en la vacante por renuncia del señor Juan Nani.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2º, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, inserte en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

**Es Copia:**

**ROBERTO ELIAS**  
Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

**DECRETO Nº 6631—A.**

Salta, Mayo 22 de 1959.

Memorandum Nº 34 de Oficina de Personal.

—VISTO las necesidades del servicio; atento a lo dispuesto por Oficina de Personal y

Dirección de Administración del Ministerio del rubro;

**El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo**  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Designase a partir del día 1º de junio próximo Auxiliar 5º— Auxiliar Administrativo del Hospital del Señor del Milagro, a la señorita Ilsa Cazón —L. C. N° 9.490.882, en la vacante por ascenso del Sr. Pedro Jesús Charras.

Art. 2º. — Designase a partir del día 1º de junio próximo Auxiliar 5º —Mucama de la Estación Sanitaria de La Merced; a la señora Marcelina Vera de Corimayo, —L. C. N° 2.287.109, en la vacante por cesantía de la Sra. María Esther Chavarría de Puppi.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 1— en lo que se refiere al artículo 1º— y en cuanto al artículo 2º la imputación es la siguiente: Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

**ES COPIA:**

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor, Ministro de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 6632.—A**

Salta, 2 de Mayo de 1959.—  
Memorandum N° 61.—

VISTO el Memorandum N° 61 emitido por la Subsecretaría de Salud Pública, mediante el cual solicita las designaciones del Sr. Celestino Soriano y Srta. Asunción Guaymás, como Auxiliares 5tos., Mucamos de los Departamentos de Lucha Antituberculosa y Materno Infantil, respectivamente;

Atento a las necesidades de servicio y teniendo en cuenta los informes de Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar 5º, Mucama del Departamento de Maternidad e Infancia, a la señorita Asunción Guaymás —L. C. N° 9.472.608—, en la vacante prevista en presupuesto.—

Art. 2º.— Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar 5º, Personal de Servicios del Departamento de Lucha Antituberculosa, al Señor Celestino Soriano —L. E. N° 3.878.803—, en la vacante existente en presupuesto.—

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 4— parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

**ES COPIA:**

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor, Ministro de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 6633.S—**

Salta, 22 de Mayo de 1959.

VISTO la nota curada por el Médico Regional de la Vña, mediante la cual comunica que la señorita Josefa Adela Uribe trabajó como Mucama durante el mes de Abril p.pdo., en el Consultorio Externo de esa localidad;

Atento a los informes emitidos por Oficina

de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Ejecutivo**  
**DECRETA:**

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por la señorita Josefa Adela Uribe en la categoría de Auxiliar 4º— Servicios Generales del Consultorio Externo de la Vña, durante el tiempo comprendido desde el 19 al 30 de abril, inclusive, del año en curso, en reemplazo de la señorita Angela Rosa Garro, que fuera trasladada.—

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 4— parcial 2]1 de la Ley de presupuesto en vigencia.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

**ES COPIA:**

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor, Ministro de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 6634.—A.**

Salta, Mayo 22 de 1959.

VISTO estas actuaciones relacionadas con los servicios prestados por la señora Serapia Montoya de Aguirre, como Enfermera del Hospital "San Francisco Solano", de El Galpon que se desempeñó en reemplazo de la titular Sra. Betty M. de Beltrán que se encontraba en uso de licencia por enfermedad;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo**  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Reconócese la suplencia realizada por la señora Serapia Montoya de Aguirre, al cargo de Auxiliar Mayor, Enfermera del Hospital "San Francisco Solano", del El Galpon durante el tiempo comprendido desde el 6 de abril al 5 de mayo, inclusive, del año en curso, en reemplazo de la titular de dicho cargo, señora Betty M. de Beltrán, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

**ES COPIA:**

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor, Ministro de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 6635.—A.**

Salta, Mayo 22 de 1959.

Registro N° 966]59 de la Subs. de Salud Pública.

VISTO estas actuaciones en las que el Director del Departamento de Maternidad e Infancia, solicita se reconozcan los servicios prestados por la señorita Senobia Mamani, en la categoría de Auxiliar 5º —Personal de Servicio de la Oficina de Paidología; en reemplazo de la Sra. Eleuteria Farfán de Nieva, que se encontraba en uso de licencia por maternidad y enfermedad, respectivamente.

Por ello y atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

**El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo**  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por la señora Senobia Mamani en la categoría de Auxiliar 5º —Personal de Servicio de la O-

ficina de Paidología dependiente del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el día 11 de Dbre. de 1958 al 19 de abril inclusive del año en curso, en reemplazo de la titular Sra. Eleuteria Farfán de Nieva que se encontraba en uso de licencia por maternidad y enfermedad respectivamente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 4 Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**

**ES COPIA:**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor, Ministro de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 6636.—A.**

Salta, 22 de mayo de 1959.

Registro N° 2093]59 de la Subs. de Salud Pública.

VISTO estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados por el Dr. Agustín Garau, en la categoría de Médico de Guardia de la Asistencia Pública, en reemplazo del Dr. José Herrera que se encontraba en uso de licencia reglamentaria y compensatoria;

Por ello y atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Ejecutivo**  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el doctor Agustín Garau en la categoría de Médico de Guardia de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el día 5 de diciembre de 1958 al 7 de enero de 1959 en reemplazo del Dr. José Herrera que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

**ES COPIA:**

**ROBERTO ELIAS**

Oficial Mayor, Ministro de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 6637.—A.**

Salta, Mayo 22 de 1959.

Nota N° 151 del Departamento Materno Infantil.

VISTO en estas actuaciones lo informado por el Director del Departamento Materno Infantil, relacionado con una partida de 200 frascos de Minadex B12; 100 frascos de Adexolín en gotas x 50 cans. y 100 vacucones en gotas, del Laboratorio GLAXO, de la Capital Federal, que asciende a la suma de \$ 5.200.— m/n., solicitando la correspondiente autorización para realizar la compra directa; y

**—CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Contabilidad vigente N° 705]57 Artículo 55º Inciso 3º Apartado g) permite la compra directa de los bienes cuya fabricación o confección exclusiva de quienes tengan privilegio para ello o que sólo posea una determinada persona o entidad, siempre y cuando no hubieren sustitutos convenientes;

Por ello y atento a los informes de Contaduría General de la Provincia, Dirección de Administración y Subsecretaría de Salud Pública respectivamente; del Ministerio del rubro,

**Vice-Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo**  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Sa-

lud Pública a efectuar la compra directa de los 200 frascos de Minadex B12—; 100 frascos de Adexolfin en gotas x 50 cms. y 100 vaconex en gotas, del Laboratorio GLAXO, de la Capital Federal, la misma asciende a la suma de \$ 5.200.— m/n. (Cinco mil doscientos pesos moneda nacional).—

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto deberá imputarse al Anexo E— Inclso I— —Item 2— Principal a)1— Parcial 39 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Jefe de Despacho de A. Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 6638—A.

Salta, Mayo 22 de 1959.

—VISTO el Convenio celebrado entre el Ministerio del rubro y el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, para el mejoramiento de notificación de enfermedades transmisibles (Ley 12.317);

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Convenio celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia, representado en esta oportunidad por el señor Ministro de dicha Secretaría de Estado, doctor Belisario Castro, y el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, representado en este acto por el Delegado Sanitario Federal en la Provincia de Salta, Dr. Fernando A. González Bonorino, el que textualmente dice:

1º. — El Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia de Salta concentrará todas las notificaciones de enfermedades transmisibles (Ley 12.317) de acuerdo a las disposiciones de la R. M. Nº 3.967 del 7 de Setiembre de 1952 dictada por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación.

2º. — El Ministerio Provincial pondrá en conocimiento del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación dicha información en la siguiente forma:

a) Comunicará de inmediato, por la vía más rápida posible los casos de enfermedades pestilenciales (grupo A) comprobados o sospechosos y los brotes epidémicos del grupo B.—Dicha comunicación se hará a la Dirección de Enfermedades Transmisibles del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación y al Delegado Sanitario Federal.—

b) Quincenalmente comunicará previa depuración el número de casos notificados por tipo de enfermedades y por Departamentos. Cuando el perfeccionamiento del sistema lo permita, la comunicación se hará semanalmente.

c) Quincenalmente en planilla detallada (C 2) notificará los casos correspondientes a todo el Grupo A (pestilenciales) y los de poliomielitis, paludismo, lepra, rabia humana e hidatidosis, consignando para cada caso; Nombre y Apellido del enfermo, residencia habitual (procedencia), resultado y todo otro dato que se juzgue de interés.— La información correspondiente a los puntos b) y c) será remitida dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada quincena.

d) Semestralmente remitirá un resumen de la información señalada en el punto b) con distribución mensual y por Departamento.

En las comunicaciones por clave se adoptará la utilizada por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación.— El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación por intermedio de las Direcciones de Enfermedades Transmisibles y Estadísticas y Economía Sanitaria (Dirección de Investigaciones Demológicas) y el Delegado Sanitario Federal prestará toda la colaboración que le sea requerida por las autoridades provinciales a objeto de facilitar la labor de depuración y control de las notificaciones.

A requerimiento del Gobierno Provincial, la Dirección de Estadística y Economía Sanitaria (Investigaciones Demológicas) facilitará la información específica que la sea solicitada.

El Gobierno Provincial pondrá a disposición del Delegado Sanitario Federal la información epidemiológica que éste le requiera.— Fdo.: Fernando A. González Bonorino —Delegado Sanitario Federal.— Fdo.: Belisario S. Castro —Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º. — Lévese a conocimiento de la H. Cámara Legislativa de la Provincia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 6639—A.

Salta, Mayo 22 de 1959.

—VISTO que la Ley Nacional Nº 12.317 dispone la denuncia obligatoria de las enfermedades infecto— contagiosas o transmisibles;

Que en su artículo 6º establece que las provincias reglamentarán estas disposiciones en sus respectivas jurisdicciones;

Por ello y siendo necesario adoptar las medidas tendientes a hacer efectivo el cumplimiento de la referida ley,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1º. — Declárase obligatoria en todo el territorio de la Provincia, la notificación de los casos comprobados o sospechosos de las enfermedades contagiosas o transmisibles, que se guídanamente se detallan:

Enfermedades del Grupo "A":

- P 1 — Cólera
- P 2 — Fiebre Amarilla
- P 3 — Pestes:
  - a) Bubónica
  - b) Neumónica
  - c) Septicémica
  - d) Bacteriosas
- P 4 — Viruela:
  - a) Viruela mayor
  - b) Alastrín

P 5 — Tifus exantemático (transmitido por piojos)

Enfermedades del Grupo "B"

- B 6 — Anquilostomiasis
- B 7 — Brucelosis
- B 8 — Carbunco
- B 9 — Coqueluche
- B 10 — Derrame
- B 11 — Difteria
- B 12 — Desintaría:
  - a) Amebiana
  - b) Bacilar
  - c) Sin especificar
- B 13 — Encefalitis ietárgica o epidémica o virus
- B 14 — Escarlalina
- B 15 — Fiebre Púesperal Septicémica
- B 16 — Fiebre Tifoidea
- B 17 — Fiebre paratifoidea
- B 18 — Fiebre recurrentes
- B 19 — Gripe o influenza (epidémica solamente)
- B 20 — Hidatidosis
- B 21 — Leishmaniasis
- B 22 — Lepra
- B 23 — Meningitis cerebrospinal (meningocócica)
- B 24 — Oftalmías purulentas:
  - a) del recién nacido
  - b) Otras edades
- B 25 — Paludismo o malaria
- B 26 — Paperas o parotiditis epidémica o fiebre urliana
- B 27 — Poliomielitis, parálisis infantil o Enfermedad de Hiene Medfn:
  - a) Paralítica
  - b) no paralítica
- B 28 — Psicosis
- B 29 — Rabia

a) animal

b) humana

B 30 — Sarampión

B 31 — Sífilis:—

a) Primaria

b) Secundaria reciente

c) Secundaria no reciente

d) Congénita

B 32 — Tracoma

B 33 — Tuberculosis:

b) extra pulmonar.

Art. 2º. — El Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, podrá agregar a ésta nómina aquellas que estimare convenientes.

Art. 3º. — La obligación de la declaración corresponde al médico, obstétrica, bioquímico, en farmero y todo profesional que practique el arte de curar y que en el ejercicio de su profesión tuviere conocimiento de la existencia de casos o caso de una enfermedad infecto-contagiosa o transmisibles.

Art. 4º. — La declaración será dirigida al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública o a la dependencia sanitaria de dicho Ministerio más próxima.

Art. 5º. — Las enfermedades del Grupo "A" se notificarán por la vía más rápida. Las del Grupo "B" podrán hacerse por escrito, salvo en casos de epidemia en que deberá hacerse como en el primer caso.

Art. 6º. — La notificación indicará nombre y apellido, diagnóstico, edad, domicilio, nacionalidad, sexo, fecha de iniciación del proceso y procedencia del enfermo.

Art. 7º. — Cuando se use la vía telegráfica, el diagnóstico será transmitido en clave, adoptándose la utilizada por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación.

Art. 8º. — Los que no hubieran hecho la denuncia en el plazo fijado, estarán sujetos a multas de m/n. 20.— a m/n. 100.—, impuestas por la autoridad sanitaria.— Estas multas podrán ser dispensadas en la primera infracción; pero, en caso de reincidencia, serán percibidas juntamente con la nueva impuesta.

Art. 9º. — Sin perjuicio de las sanciones punitivas, establecidas en el artículo anterior, toda falta que se compruebe a los médicos y parteras importará una amonestación y en caso de reincidencia frecuente, podrá importar hasta la suspensión temporaria de uno a tres meses en el ejercicio de la profesión, pronunciada por la autoridad sanitaria.

Art. 10º. — Lévese a conocimiento de la H. Cámara Legislativa de la Provincia.

Art. 11º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO Nº 6640—A.

Salta, 22 de mayo de 1959.

Expediente Nº 31.621/59.

VISTO que por el Art. 2º del Decreto Nº 5998, de fecha 17 de abril p.p.d., se la designa a la señora Emilsa Trinidad Barrientos de Tejerina como Auxiliar Mayor —Enfermera del Hospital "San Roque", de Embarcación—, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Director del mencionado nosocomio pone en conocimiento que la señora de Tejerina no se hizo cargo de sus funciones hasta la fecha, dejando constancia que la misma se desempeñó durante el tiempo comprendido desde el 14 de febrero hasta el 8 de marzo del corriente año;

Por ello y atento a los informes producidos por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el Art. 2º del Decreto Nº 5998, de fecha 17 de abril p.p.d.,

mediante el cual se la designaba a la señora Emilse Trinidad Barrientos de Tejerina como Auxiliar Mayor —Enfermera del Hospital "San Roque", de Embarcación—, por cuanto la misma no se hizo cargo de sus funciones.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la señora Emilse Trinidad Barrientos de Tejerina, en la categoría de Auxiliar Mayor—Enfermera del Hospital "San Roque", de Embarcación— durante el tiempo comprendido desde el 14 de febrero hasta el 8 de marzo del corriente año.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Ítem 1— Principal a) 1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 6641—A.

Salta, 22 de mayo de 1959.

Expediente Nº 31.595/59.

VISTO este expediente donde corren las planillas de liquidación de haberes por el mes de abril ppdo., a personal designado con afectación a los fondos de Ayuda Federal para la Lucha contra la Tuberculosis, las que fueron remitidas a Contaduría General de la Provincia para su liquidación total, como consecuencia de que el saldo de los ingresos del precitado concepto fué ingresado a dicha Repartición; y

CONSIDERANDO:

Que como el movimiento de dichos fondos dará supeditado a la L. y cuya sanción se solicitará a la HH. CC. Legislativas por intermedio del Poder Ejecutivo y hasta tanto se dicte la misma, correspondería dejar establecido las distintas imputaciones con que deberá abonarse el pago de haberes a partir del mes de abril del corriente año, del personal designado mediante decretos n.ºs. 5951/59, 4168/58 y del doctor Dardo E. Escalante contratado mediante Decreto Nº 12.522 de fecha 27 de enero de 1958;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase establecido que los haberes devengados a partir del mes de abril ppdo. por el personal que más a continuación se detalla y que fuera designado mediante Decretos Nºs. 5951 del 15, de abril de 1959 y 4168 del 30 de diciembre de 1958 se liquidarán con imputación al Anexo E— Inciso 1— Ítem 1— Gastos en Personal— a) Sueldos— Principal 1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto Ejercicio 1958/59.

Dr. Carlos L. Pereyra — Dr. Mario Oscar Roncaglia — Dr. Miguel Pischik y Dr. Víctor Zamar

Art. 2º — Déjase establecido que los haberes devengados a partir del mes de abril ppdo. por el personal que más a continuación se detalla y que fuera designado mediante decreto n.º 4168 del 30 de diciembre de 1958, se liquidarán con imputación al Anexo E— Inciso 1— Ítem 1— Gastos en Personal— a) Sueldos— Principal 4— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto—Ejercicio 1958/59.

Srta. Adela Lara, Srta. Vicenta Socorro Gúemes, Srta. Corina Maidana, Srta. Yolanda Debus Praxedes, Srta. Ofelia R. López, Srta. Guillermina Orton, Srta. María Elvira Salomón y Sr. Manuel García Berral.

Art. 3º — Déjase establecido que el importe de \$ 3.000.— mensuales asignado al doctor Dardo E. Escalante en la cláusula 3ra. del Contrato de Prestación de Servicios aprobado mediante Decreto n.º 12.522 de fecha 27 de enero de 1958, a partir del mes de abril del corriente año deberá liquidarse con imputación

al Anexo E— Inciso 1— Ítem 1— Gastos en Personal— a) Sueldos— Principal 1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1958/1959.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 6642—A.

Salta, 22 de mayo de 1959.

Nota Nº 43—O—59 del Hosp. del Señor del Milagro.

VISTO la nota cursada por el Jefe de Personal del Hospital del Señor del Milagro, mediante la cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados en ese Nosocomio por diverso personal, durante el mes de abril ppdo.;

Atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados en el Hospital del Señor del Milagro, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 30 de abril del año en curso, por el personal que seguidamente se detalla y en las categorías que en cada caso se especifican:

- 1) Teresa Marcial — C. I. Nº 78.825 (Pol. Salta, como Auxiliar Mayor — Enfermera;
- 2) Azucena C. R. de Isaac — L. C. Nº 9.489.385 — como Aux. Mayor — Enfermera;
- 3) Francisca Belido — L. C. Nº 2.423.584 como Aux. Mayor — Enfermera;
- 4) Nat.vidad García — L. C. Nº 3.634.034— como Aux. Mayor, Enfermera;
- 5) Dora E. de Cruz — L. C. Nº 1.638.204— como Aux. 5º, Serv. Generales;
- 6) Elisa A. de Apaza — L. C. Nº 8.943.434— como Aux. 5º, Serv. Generales;
- 7) Evira A. de Gutiérrez, como Auxiliar 5º, Servicios Generales;
- 8) Elsa Cardozo — L. C. Nº 3.705.706 — como Aux. 5º, Serv. Generales;
- 9) Griselda A. Villegas — C. I. Nº 83.578 — como Aux. 5º, Serv. Generales;
- 10) María A. Reinhold — C. I. Nº 54.646 (Pol. Sgo. del Estero), como Aux. 5º, Serv. Generales;
- 11) Alba García de Gómez — L. C. Nº 3.321.734, como Aux. 5º, Servicios Generales;
- 12) Ramón R. Serrano — L. E. Nº 3.904.640 como Auxiliar 5º, Serv. Generales;
- 13) Elva T. B. de Colorito — L. C. Nº 0.981.662, como Auxiliar 5º, Serv. Generales;
- 14) Alcira Maldonado — L. C. Nº 3.028.898, como Auxiliar 5º, Serv. Generales;
- 15) Francisca Sajama — L. C. Nº 7.577.370, como Auxiliar 5º, Serv. Generales.
- 16) María L. Barea — L. C. Nº 076876, como Auxiliar 5º, Serv. Generales;
- 17) Elsa Gutiérrez — C. I. Nº 96.624, como Auxiliar 5º, Serv. Generales;
- 18) María T. Morales — C. I. Nº 122.258; como Auxiliar 5º, Serv. Generales.
- 19) Nunila B. Arana — L. C. Nº 3.191.929, como Auxiliar 5º, Serv. Generales;
- 20) Concepción M. Pistán — L. C. Nº 3.246.714, como Auxiliar 5º, Serv. Generales;
- 21) Delia C. de Canchi — L. C. Nº 9.646.839, como Auxiliar 5º, Serv. Generales.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los puntos 1), 2), 3), y 4) del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 1— Ítem 1— Principal a) 1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 6643—A.

Salta, 22 de mayo de 1959.

VISTO la licencia extraordinaria con goce de sueldo solicitada por la señorita Mafalda Ola Cruz —Auxiliar 5º del Hospital del Milagro con el fin de ausentarse de esta ciudad para seguir un curso preparatorio tendiente a obtener su título de obstetricia en la Universidad de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Qu con estos estudios la señorita Mafalda Ola Cruz no solo acrecentará sus conocimientos técnicos para sí, sino que los mismos serán puestos al Servicio del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública para beneficio de la colectividad en esta rama de la medicina;

Que a fin de que la peticionante vea cumplidas sus aspiraciones en este aspecto, el Gobierno de la Provincia accederá a su pedido otorgando a la misma licencia extraordinaria con goce de sueldo, en concepto de beca, por el tiempo que duren sus estudios en la vecina ciudad de Tucumán;

Por ello, atento a lo dispuesto por la Subsecretaría de Salud Pública y a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo, en concepto de beca, a partir del 1º de abril ppdo., a la Auxiliar 5º del Hospital del Milagro, señorita Mafalda Ola Cruz, mientras dura el curso preparatorio que la misma seguirá en la Escuela de Parteras "Carlos A. Vera" de la Universidad de Tucumán, para obtener su título de obétrica, debiendo la nombrada llevar al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública un informe trimestral de los estudios realizados; de acuerdo a lo que establece el art. 36 del Decreto Ley Nº 622/57.

Art. 2º — Déjase establecido que la señorita Mafalda Ola Cruz, una vez obtenido su título de Obétrica, deberá prestar servicios en el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de acuerdo a las necesidades del mismo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 6644—A.

Salta, 22 de mayo de 1959.

Expediente Nº 31.610/59.

VISTO que la Sociedad de Urología realizó en el mes de abril ppdo., en la Ciudad de Corrientes el Congreso Anual y habiendo solicitado licencia extraordinaria el doctor Edgar Cisneros —Jefe de Servicio del Hospital del Señor del Milagro—, para asistir al mismo;

Por ello y atento a los informes producidos por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo durante el tiempo comprendido desde el 15 hasta el 28 de abril ppdo., al doctor Edgar Cisneros —Jefe de Servicio del Hospital del Señor del Milagro—, en virtud de lo establecido en el Art. 36º del Decreto—Ley Nº 622/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

## DECRETO N° 6645 —A.

Salta, 22 de mayo de 1959.  
Expte. N° 9318-1-58 de Cont. Gral. de la Pcia.  
Visto el Decreto N° 3391/58, mediante el cual se reconocen los servicios prestados por las Srtas. Lidia González, Sonia Doris Catán, Olimpia González y Sra. Martha Sánchez de Herman en la Oficina de Inspección de Ayuda Social Directa de la Gobernación;

Teniendo en cuenta que por Decreto N° 3941/58 en su artículo 1° se reconocen dichos servicios y atento al informe emitido por Contaduría General de la Provincia a fs. 7, de estas actuaciones, y por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

## D E C R E T A :

Art. 1°. — Déjase sin efecto el Decreto N° 3391, de fecha 7 de noviembre de 1958, mediante el cual se reconocen los servicios prestados en la Oficina de Inspección de Ayuda Social Directa de la Gobernación, durante el tiempo comprendido desde el 1° de septiembre hasta el 31 de octubre de 1958, a las señoras Lidia González, Sonia Doris Catán, Olimpia González y Sra. Martha Sánchez de Herman, en virtud de que los mismos fueron reconocidos oportunamente por conducto del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

## ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

## DECRETO N° 6646—A.

Salta, Mayo 22 de 1959.  
Expediente N° 31.715/59.

—VISTO estas actuaciones relacionadas con la provisión de elementos de bazar y roparía, con destino a la Oficina de Depósito y Suministros; y

Teniendo en cuenta que el suministro de los mismos se hace indispensable en razón de que el stock de estos artículos está próximo a agotarse;

Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Compras y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

## D E C R E T A :

Art. 1°. — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a llamar a Licitación Pública para la provisión de artículos de bazar y roparía conforme al detalle que obra en estas actuaciones, por un importe aproximado de Trescientos cuarenta y ocho mil ciento ochenta pesos moneda nacional (\$ 348.180.—), con destino a la Oficina de Depósito y Suministros del citado Departamento de Estado,

Art. 2°. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto mediante el presente Decreto, se atenderá en la siguiente forma y proporción:

Principal a)1:	Parcial 27	m\$.n.	85.600.—
	Parcial 34	"	28.000.—
	Parcial 39	"	164.000.—
Principal b)1:	Parcial 1	"	10.000.—
	Parcial 16	"	60.580.—
		m\$.n.	348.180.—

del Anexo E —Inciso I— Item 2— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

## ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública.

## DECRETO N° 6647—A.

Salta, Mayo 22 de 1959.  
Expediente N° 3293—C de Contaduría Gral. de la Provincia.

—VISTO que Dirección de Administración del Ministerio del rubro, solicita autorización para efectuar la compra directa de carne mientras dure el conflicto planteado por el personal Municipal con el fin de no entorpecer el normal abastecimiento de dicho producto a los diversos Servicios Asistenciales; y

—CONSIDERANDO:

Que Contaduría General de la Provincia en uso de la facultades de Tribunal de Cuentas que le confiere el Decreto Ley N° 753—58 artículos 2° y 3°, autoriza la compra directa de carne a los precios Oficiales vigentes en plaza;

Por ello y atento a lo informado por Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta  
en ejercicio del Poder Ejecutivo

## D E C R E T A :

Art. 1°. — Autorízase a Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a efectuar la compra directa diaria de carne a los precios oficiales vigentes en plaza, mientras dure el conflicto gremial de los obreros Municipales, con el fin de poder atender normalmente las necesidades de los Servicios Asistenciales dependientes del citado Departamento de Estado; y en virtud de las disposiciones del artículo 55° Inciso 3° Apartado d) de la Ley de Contabilidad N° 705/57

Art. 2°. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a)1— Parcial 32— "Rac. y Alimentos", de la Ley de Presupuestos en vigencia.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

## ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

## DECRETO N° 6648—A.

Salta, Mayo 22 de 1959  
Expediente N° 1358—R—1959 (2611/57 y 649/17 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes al Resolución número 427—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que reajusta la jubilación ordinaria anticipada con 49 años, 7 meses y 5 días de edad y 22 años, 1 mes y 15 días de servicios, otorgada a don Eduardo Hugo Romero, por Decreto N° 5860/47, convirtiéndola en jubilación ordinaria con la computación de 1 mes de servicios en el Consejo General de Educación, 4 meses y 14 días en División Personal y 8 años, 3 meses y 2 días en la Cámara de Senadores, no incluidos en el cuadro jubilatorio primitivo:

Atento al nuevo cuadro jubilatorio que, al 29 de enero de 1959 en que el beneficiario dejó el servicio por renuncia, arroja 61 años, 2 meses y 4 días de edad y 30 años, 10 meses y 2 días de servicios; a lo dispuesto en artículos 28, 34, 45, 46, 48, 49, 88 y 89 del Decreto Ley 77/56 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 32;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta  
En ejercicio del Poder Ejecutivo

## D E C R E T A :

Art. 1°. — Apruébase la Resolución N° 427—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 30 de abril ppdo., cuya parte pertinente dispone:

Art. 1°. — Convertir en jubilación ordinaria la jubilación ordinaria anticipada otorgada mediante Decreto N° 5860 de fecha 19 de sep. de 1947, al señor Eduardo Hugo Romero, en base al mayor tiempo trabajado con posterioridad al cuadro jubilatorio de fs. 9, fijando su haber jubilatorio mensual en la suma de \$ 1.669,29 (Un mil seiscientos sesenta

y nueve pesos con veintinueve centavos m.n.) con más la bonificación de \$ 200.— (Doscientos Pesos M.N.) que establece el artículo 34 del Decreto Ley N° 77/56, a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

## ES COPIA:

ROBERTO ELIAS

Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

## DECRETO N° 6649—E.

Salta, Mayo 22 de 1959.  
Expediente N° 1499/59.

—VISTO la renuncia interpuesta y atento a lo informado por la Dirección General de Rentas,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

## D E C R E T A :

Art. 1°. — Acéptase la renuncia al cargo de Oficial Principal de la Dirección General de Rentas, presentada por el señor Luis Fernando Frías Silva, con anterioridad al día 3 de abril del año en curso.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

PEDRO J. PERETTI

## Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

## DECRETO N° 6650—E.

—VISTO que el Arq. Luis Moreno Díaz tiene en gestión la liquidación de créditos pendientes con Dirección de Arquitectura de la Provincia, y surgiendo evidentemente la incompletitud con las funciones que se le asignaron por decreto n° 6319 de fecha 7 de mayo de 1959, en el cargo de 2° Jefe del Dpto. de Conservación de la Repartición mencionada;

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

## D E C R E T A :

Art. 1°. — Dánse por terminadas las funciones de 2° Jefe del Departamento de Conservación de Dirección de Arquitectura de la Provincia asignadas por decreto n° 6319/59 al Arq. Luis Moreno Díaz, por las razones expuestas precedentemente y a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2°. — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE DIONICIO GUZMAN

PEDRO J. PERETTI

## Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

## DECRETO N° 6651—E.

Salta, Mayo 22 de 1959.

—VISTO el viaje realizado a la Ciudad de San Salvador de Jujuy por el chofer don Rogelio Ibañez, a las órdenes del señor Embajador de Francia en nuestro país.

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta  
en ejercicio del Poder Ejecutivo

## D E C R E T A :

Art. 1°. — Declárase autorizado el viaje realizado a la ciudad de San Salvador de Jujuy por el chofer del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas don Rogelio Ibañez el día 17 de mayo en curso, debiendo por Habilitación de Pagos del citado Departamento de Estado liquidarse los gastos de viáticos y movilidad correspondiente.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN

PEDRO J. PERETTI

## Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 6652 —E.  
Salta, 22 de mayo de 1959.  
Expediente N° 1.626/959.

Visto la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones; por la Direc. de Bosques y Fomento Agropecuario a fin de reforzar parcelas de su presupuesto cuyos saldos resultan actualmente insuficientes para atender a necesidades imprescindibles; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada transferencia se encuentra encuadrada dentro de las disposiciones del Art. 1° de la Resolución n° 278/58, dictada por Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fuera conferida por decreto Ley n° 753/58;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo**  
**DECRETA:**

Dispónese la siguiente transferencia de parcelas dentro del presupuesto de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, en vigor durante el Ejercicio 1958/59, Orden de Disposición de Fondos n° 51.

Anexo C- Inciso VII- Otros Gastos Principal a) 1-	
Parcial 17 "Est. Comis. y misiones especiales	\$ 76.000
Para reforzar:	
Parcial 6 "Combustibles y lubricantes"	\$ 20.000
Parcial 35 "Seg. Accid. trabajo y r. c."	" 36.000
Parcial 39 "Útiles, libros, impres. y enc."	" 20.000
	" 76.000

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN  
PEDRO J. PERETTI

**Es Copia:**

Santiago Felix Alonso Herrero  
Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P

**DECRETO N° 6653-E**

Salta, 22 de mayo de 1959.  
Expte. N° 1867-59.

Visto la ampliación de partidas solicitada en estas actuaciones por la Dirección General de Rentas a fin de reforzar parcelas cuyos saldos resultan actualmente insuficientes para atender a necesidades imprescindibles; y

**CONSIDERANDO:**

Que por tratarse de una transferencia del "Crédito Adicional", la mencionada ampliación se encuadra en las disposiciones del Art. 1° de la resolución N° 316-58, dictada por Contaduría General en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas que le fueran conferidas por decreto-ley N° 753-58;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo**  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Transfiérase del Anexo I, Inciso I, Crédito Adicional, Principal a)1, Parcial 2]1, la suma de \$150.000 (Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional), para reforzar el Parcial 39 "Útiles, libros, impresiones y encuadernaciones" del Anexo C, Inciso III, Otros Gastos, Principal a)1, Orden de Disposición de Fondos N° 47, del Presupuesto Ejercicio 1958-59.

Art. 2° — Déjase establecido que en virtud a la transferencia dispuesta por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos N° 47 queda ampliada en la suma de \$ 150.000 (Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional).

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN  
PEDRO J. PERETTI

**Es Copia:**

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO N° 6654-E**

Salta, 22 de mayo de 1959.  
Expte. N° 1866-59.

Visto que la Cía. I. B. M. World Trade Corporation presenta para su liquidación y pago facturas por \$ 800 y \$ 47.388, en concepto de atención técnica de las máquinas eléctricas de contabilidad I. B. M. y alquiler de las citadas máquinas del Departamento de Compilación Mecánica de Contaduría General, respectivamente, por el mes de mayo del corriente año:

Por ello,

**El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo**  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Por Tesorería General de la Provincia, páguese a favor de la Habilitación de Pagos de Contaduría General, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$ 48.188 m/n., (Cuarenta y ocho mil ciento ochenta y ocho pesos moneda nacional), para que, con dicho importe, haga efectivas las facturas por el concepto arriba indicado, con imputación al Anexo C, Inciso II, Otros Gastos, Principal a)1, Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos N° 46, del Presupuesto Ejercicio 1958-59.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN  
PEDRO J. PERETTI

**Es Copia:**

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO  
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

**DECRETO N° 6655-E**

Salta, 22 de mayo de 1959.  
Expte. N° 1848-59.

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el certificado N° 1 (provisorio) de Acopio, correspondiente a la obra "Ampliación Villa Las Rosas, grupo 1", emitido a favor del contratista ingeniero Juan José Esteban, por la suma de \$ 57.008,50 %;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo**  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Apruébase el certificado N° 1 (provisorio), de Acopio, correspondiente a la obra "Ampliación Villa Las Rosas, grupo 1", emitida por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 57.008,50 %.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 57.008,50 % (Cincuenta y siete mil ochocientos pesos con 50/100 moneda nacional) para que, a su vez, con carácter de rendir cuenta cancele a su beneficiario contratista ing. Juan José Esteban, el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, con imputación al Anexo H, Inciso I, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 38, Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos de Origen Provincial, del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1958-59.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN  
PEDRO J. PERETTI

**Es Copia:**

ROLANDO TAPIA  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 6656-E**

Salta, 22 de mayo de 1959.  
Expte. N° 1765-59.

Visto estas actuaciones en donde Dirección de Arquitectura de la Provincia, gestiona el pago de las facturas presentadas por los señores Jorge Fernández y Arturo Roberto Leal, por alquiler de 7 escaleras tijeras para pintor y dos máquinas sopletes para blanqueo, por las sumas de \$ 1.260 y \$ 720 %, respectivamente; y

**CONSIDERANDO:**

Que por tratarse de gastos efectuados en un ejercicio ya vencido y cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 35° de la Ley de Contabilidad, correspondiendo en consecuencia el reconocimiento de un crédito y posteriormente ordenar su liquidación y pago;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo**  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Reconócese un crédito de \$ 1.260 % (Un mil doscientos sesenta pesos moneda nacional) a favor del señor Jorge Fernández y de \$ 720 % (setecientos veinte pesos moneda nacional), a favor del señor Arturo Roberto Leal, por alquiler de 7 escaleras tijeras para pintor y dos máquinas sopletes para blanqueo a Dirección de Arquitectura de la Provincia.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma total de \$ 1.980 % (Un mil novecientos ochenta pesos moneda nacional), para que ésta, a su vez, y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a sus beneficiarios en la forma y proporción que a cada uno corresponda, por el concepto detallado precedentemente y con imputación al Anexo H, Inciso V, Parcial 1 "Pago deuda atrasada", Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, Ejercicio 1958-59.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN  
PEDRO J. PERETTI

**Es Copia:**

ROLANDO TAPIA  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 6657-E**

Salta, 22 de mayo de 1959.  
Expte. 1703-59.

Visto estas actuaciones en donde Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se líquide a su favor la suma de \$ 16.200 %, a fin de reintegrar igual importe al contratista Pedro Bellomo, en concepto del 10% de garantía efectuado sobre los certificados N°s. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la obra particular del señor Luis Ramos;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo**  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Apruébanse las resoluciones N°s. 715 y 264 de fechas 28 de octubre de 1957 y 20 de abril del año en curso, dictadas por Dirección de Arquitectura de la Provincia y

Las copias se adjuntan a estas actuaciones.

Artículo 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 16.200 % (Dieciséis mil doscientos pesos moneda nacional), para que, ésta a su vez y con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a su beneficiario contratista Pedro Bellomo, en concepto de devolución de depósito en garantía retenido sobre los certificados N°s. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la obra particular del señor Luis Ramos y con imputación a la cuenta "Valor a regularizar, Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, decreto N° 8531-54".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas.

**DECRETO N° 6658-E**

Salta, 22 de mayo de 1959.  
Expte. N° 1849-59.

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el certificado N° 4, Parcial, correspondiente a la obra "Ampliación Villa Las Rosas, grupo 3", emitido a favor de los contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 104.472,94 %

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta  
en ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Artículo 1º. — Apruébase el certificado N° 4, parcial, correspondiente a la obra "Ampliación Villa Las Rosas, grupo N° 3", emitida por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de los contratistas, señores Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 104.472,94 %.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 90.472,94 % (Noventa mil cuatrocientos setenta y dos pesos con 94/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, cancele a favor de los contratista Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, el importe del certificado aprobado por el artículo primero, con imputación al Anexo II, Inciso I, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 33, Plan de Obras Públicas atendidos con fondos especiales de origen provincial, del Presupuesto Ejercicio 1958-59.

Art. 3º. — En ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General retendrá la sumada 10.447,29 %, en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de que se trata y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado que se aprueba en el artículo primero y lo que se ordene liquidar por el artículo segundo, se debea que del importe total del certificado se ha deducido la suma de \$ 14.000 %, correspondiente al certificado de desacopio de materiales.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 6659-E**

Expte. 1639-59.

Salta, 22 de mayo de 1959.

Visto lo solicitado por Dirección de Arquitectura de la Provincia, en el expediente citado en el epígrafe; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se relaciona con la instalación de cañerías de agua corriente en Villa Las Rosas de esta ciudad, realizada por Administración General de Aguas de Salta, y cuyo monto total asciende a la suma de \$ 27.278,20 moneda nacional;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta  
en ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 27.278,20 % (Veintisiete mil doscientos setenta y ocho pesos con 20/100 moneda nacional), para que, con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a su beneficiario, Administración General de Aguas de Salta; debiéndose imputar esta erogación al Anexo II, Inciso I, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 34; del Plan de Obras Públicas, atendido con fondos especiales de origen provincial. Presupuesto vigente, Ejercicio 1958-59.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 6660-E**

Salta, 22 de mayo de 1959.

Expte. N° 1846-59.

Visto este expediente por el cual Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el certificado N° 10 (final) de la obra "Barrio para Empleados y Obreros del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación", emitido a favor del contratista ingeniero Vicente Moncho, por la suma de \$ 38.133, %.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta  
en ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Artículo 1º. — Apruébase el certificado N° 10 (final), correspondiente a la obra "Barrio para Empleados y Obreros del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista ingeniero Vicente Moncho, por la suma de \$ 38.133 %.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de 38.133 pesos %, (Treinta y ocho mil ciento treinta y tres pesos moneda nacional), para que, con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo a su beneficiario contratista ingeniero Vicente Moncho, debiéndose imputar esta erogación al Anexo II, Inciso I, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 37, Plan de Obras Públicas atendido con fondos nacionales, Aporte Federal, con cargo reembolso, del Ejercicio 1958-59.

Art. 3º. — Déjase establecido que al hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia, por intermedio de su Tesorería General retendrá la suma de \$ 3.813,50 %, en concepto del 10% de garantía de obra sobre

el certificado de que se trata, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas especiales — depósitos en garantía", previa confección de la respectiva nota de ingreso.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 6661-E**

Salta, 22 de mayo de 1959.

Expte. N° 3363-58.

Visto que Dirección de Aeronáutica Provincial, solicita en estas actuaciones se liquide a su favor la suma de \$ 5.000, para destinarla al pago de la construcción de la pista de aterrizaje en la localidad de Santa Victoria-Este (Dpto. de Rivadavia); y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de un gasto perteneciente al ejercicio 1958 —ya vencido y cerrado— ha caído bajo la sanción prevista en el Art. 35º de la Ley de Contabilidad, correspondiendo, en consecuencia, el reconocimiento de un crédito y posteriormente ordenar su liquidación y pago;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta  
en ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Artículo 1º. — Reconócese un crédito de \$ 5.000 % (Cinco mil pesos moneda nacional) a favor de Dirección de Aeronáutica Provincial, por el concepto arriba expresado.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, y por su Tesorería General, liquídese a favor de la Habitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de \$ 5.000 % (Cinco mil pesos moneda nacional), para que ésta, y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo igual importe a la Dirección de Aeronáutica Provincial, a fin de atender los gastos emergentes de la construcción de la pista de aterrizaje en la localidad de Santa Victoria-Este (Dpto. de Rivadavia); debiéndose imputar esta erogación al Anexo II, Inciso V, "Pago deuda atrasada", del Plan de Obras Públicas, atendido con fondos especiales de origen provincial, Presupuesto Ejercicio 1958-59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

**DECRETO N° 6662-E**

Salta, 22 de mayo de 1959.

Expte. N° 1759-59.

Visto este expediente por el cual el señor Héctor Rodolfo Gardey hace renuncia de la concesión del agua del dominio público que le fuera otorgada con fecha 18 de junio de 1956, para su inmueble denominado "Fracción Lote F", Catastro N° 1031, ubicado en el partido de Ramaditas, departamento de Orán;

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta  
en ejercicio del Poder Ejecutivo

**DECRETA:**

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la concesión del agua del dominio público otorgada a favor del señor Roberto Gardey para irrigar el inmueble de su propiedad denominado "Fracción Lote F", Catastro N° 1031, ubicado en el partido de Ramaditas, departamento de Orán, en mérito a la renuncia interpuesta por el interesado y a las disposiciones con-

tenidas en el Art. 27, inc. a) del Código de Aguas.

Art. 2º. — Déjase establecido que el pago del canon de riego se hará efectivo hasta la fecha de la renuncia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 6663-E

Salta, 22 de mayo de 1959.

Expte. N° 1707-59.

Visto estas actuaciones en donde el ingeniero Axel Emilio Labourt, gestiona la devolución de \$ 800 %, que depositara en el Banco Provincial de Salta, a la orden de la ex Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas (Cta. 215), en concepto de inscripción como constructor de primera categoría;

Atento a los informes producidos por Dirección de Arquitectura y Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 800 %, (Ochocientos pesos moneda nacional), para que, ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo igual importe a su beneficiario Ingeniero Axel Emilio Labourt, por el concepto expresado precedentemente y con imputación a la cuenta "Valores a regularizar" Dirección de la Vivienda y Obras Públicas, decreto N° 8531/1954.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 6664-E

Salta, 22 de mayo de 1959.

Expte. N° 1805-59.

Visto este expediente por el cual Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva formularios con certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, correspondiente al personal de la misma; y

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo  
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad, que con goce de sueldo y por el término y fecha que a continuación se detalla, le ha correspondido al personal de la Dirección de Arquitectura de la Provincia:

Pablo Arancibia, 2 días, a partir del 29/12/58  
Francisco Cinzano, 3 días, a partir del 20/10/58  
Francisco Cinzano, 2 días, a partir del 24/11/58  
Francisco Cinzano, 2 días, a partir del 15/12/58  
Francisco Cinzano, 6 días, a partir del 17/12/58  
Francisco Cinzano, 11 días, a partir del 23/12/58  
Juan Soria, 4 días, a partir del 9/12/58  
Pedro Acosta, 1 día, a partir del 15/2/59  
Pedro Acosta, 10 días, a partir del 3/3/59  
Sixto Acosta, 2 días, a partir del 5/11/58  
Alberto Ajalla, 2 días, a partir del 12/1/59  
Pablo Claro Aybar, 3 días, a partir del 2/3/59  
Manuel Antonio Arredes, 2 días, a partir del 26/1/59

Manuel Antonio Arredes, 1 día, a partir del 3/2/59

Manuel Antonio Arredes, 1 día, a partir del 19/2/59

José Amorelli, 1 día, a partir del 29/1/59

Alberto Abregú, 2 días, a partir del 29/12/58

Gilberto Amador, 3 días, a partir del 27/12/58

Ramón Arreguez, 1 día, a partir del 16/12/58

Jacinto Roque Aramayo, 3 días, a partir del 4/11/58

José Pastor Aparicio, 3 días, a partir del 2/12/58

José Pastor Aparicio, 3 días, a partir del 10/12/58

José Pastor Aparicio, 1 día, a partir del 13/12/58

José María Aviles, 3 días, a partir del 10/12/58

Pablo Bonaparte, 2 días, a partir del 30/12/58

Faustino Benicio, 2 días, a partir del 7/1/59

Salvador Bermúdez, 1 día, a partir del 4/2/59

Nicolás Beck, 2 días, a partir del 25/11/58

Emilio Calú, 4 días, a partir del 30/1/59

Cleto Florencio Carral, 2 días a partir del 10/11/58

Cleto Florencio Carral, 1 día, a partir del 10/1/59

Cleto Florencio Carral, 1 día a partir del 12/1/59

Cleto Florencio Carral, 2 días, a partir del 13/1/59

Cleto Florencio Carral, 7 días, a partir del 15/1/59

Epifanio Carral, 2 días, a partir del 26/1/59

Epifanio Carral, 5 días, a partir del 2/2/59

Juan José Castro, 2 días, a partir del 19/1/59

Juan José Castro, 5 días, a partir del 21/1/59

Alejandro Bernabé Chilo, 5 días, a partir del 19/1/1958

Alejandro Bernabé Chilo, 2 días, a partir del 16/2/1959

Manuel Antonio Corrales, 5 días, a partir del 10/11/1958

Ana María P. de Clement, 1 día, a partir del 17/11/1958

Ana María P. de Clement, 10 días, a partir del 26/11/1958

Ana María P. de Clement, 1 día, a partir del 5/1/1959

Ana María P. de Clement, 10 días, a partir del 11/2/1959

Gladys Cazón, 2 días, a partir del 11/11/1958

Claudio Casimiro, 2 días, a partir del 3/2/1959

Claudio Casimiro, 2 días, a partir del 5/2/1959

Aniceto Colque Carreno, 5 días, a partir del 22/10/1958

Angel Petronilo Cruz, 2 días, a partir del 13/11/1958

Mario Cortez, 2 días, a partir del 9/12/1958

Mario Cortez, 2 días, a partir del 11/12/1958

Matías Calpanchay, 3 días, a partir del 19/11/1958

Matías Calpanchay, 10 días, a partir del 9/12/1958

Matías Calpanchay, 15 días, a partir del 24/12/1958

Rómulo Carrasco, 3 días, a partir del 2/12/1958

Rómulo Carrasco, 10 días, a partir del 5/12/1958

Mauricio Carrasco, 2 días, a partir del 17/11/1958

Donato Córdoba, 2 días, a partir del 17/11/1958

Donato Córdoba, 6 días, a partir del 19/11/1958

Donato Córdoba, 3 días, a partir del 25/11/1958

Donato Córdoba, 4 días, a partir del 2/12/1958

Donato Córdoba, 10 días, a partir del 6/12/1958

Jorge Antonio Díaz, 1 día, a partir del 19/1/1959

Jorge Antonio Díaz, 5 días, a partir del 26/1/1959

Gustavo Adolfo Da Rietz, 3 días a partir del 17/11/1958

Teófilo Escobar, 7 días, a partir del 6/12/1958

Teófilo Escobar, 3 días, a partir del 15/12/1958

Carlos Flores, 3 días, a partir del 11/2/1959

Carlos Flores, 3 días, a partir del 16/2/1959

Irma Femayor, 1 día, a partir del 15/1/1959

Irma Femayor, 1 día, a partir del 27/2/1959

Alberto Figueroa Güemes, 2 días, a partir del 27/11/1958

Alberto Figueroa Güemes, 7 días, a partir del 14/1/1959

José Fuentes Villarroel, 3 días, a partir del 2/1/1959

José Fuentes Villarroel, 4 días, a partir del 5/1/1959

Elsa F. de Gigena, 1 día, a partir del 20/11/1958

Elsa F. de Gigena, 1 día, a partir del 1/12/1958

Elsa F. de Gigena, 2 días, a partir del 2/12/1958

Zoilo Gonza, 4 días, a partir del 2/2/1959

Nelly Q. de Gerbino, 3 días, a partir del 18/2/1959

Ernesto Guanca, 1 día, a partir del 18/12/1958

Ernesto Guanca, 1 día, a partir del 9/1/1959

Ernesto Guanca, 10 días, a partir del 12/1/1959

Ramón Giménez, 2 días, a partir del 11/11/1958

Ramón Giménez, 1 día, a partir del 13/11/1958

Ramón Giménez, 5 días, a partir del 14/11/1958

Ramón Giménez, 5 días, a partir del 26/1/1959

Edgardo Pablo Gómez, 2 días, a partir del 5/2/1959

Alfonso González, 1 día, a partir del 19/2/1959

César Marcial Gutiérrez, 2 días, a partir del 16/2/1959

Armando Gallardo, 1 día, a partir del 14/1/1959

Armando Gallardo, 5 días, a partir del 16/1/1959

Félix Waldino Giménez, 3 días, a partir del 11/2/1959

Daysi Neo de Juárez, 1 día, a partir del 20/1/1959

Daysi Neo de Juárez, 3 días, a partir del 27/1/1959

Angel Custodio Lemos, 2 días, a partir del 10/12/1958

Angel Custodio Lemos, 3 días, a partir del 16/12/1958

Bernardo López, 2 días, a partir del 22/12/1958

Néida A. de López, 2 días, a partir del 18/12/1958

Néida A. de López, 1 día, a partir del 7/1/1959

Néida A. de López, 3 días, a partir del 11/2/1959

José Delfín Acosta, 6 días, a partir del 26/11/1958

Alberto Ramón Lacsí, 2 días, a partir del 17/11/1958

Alberto Ramón Lacsí, 1 día, a partir del 25/11/1958

Alberto Ramón Lacsí, 1 día, a partir del 2/12/1958

Alberto Ramón Lacsí, 1 día, a partir del 7/1/1959

Osvaldo Arnaldo López, 4 días, a partir del 23/2/1959

Luciano López, 20 días, a partir del 10/1/1959

Luciano López, 7 días, a partir del 30/1/1959

Dalmiro Esteban Lami, 3 días, a partir del 2/3/1959

Miguel Linares, 2 días, a partir del 8/1/1959

Miguel Linares, 5 días, a partir del 19/1/1959

Lucas López, 3 días, a partir del 3/12/1958

Pablo Lizondo, 2 días, a partir del 11/2/1959

Anacleto Mena, 2 días, a partir del 17/11/1958

Anacleto Mena, 1 día, a partir del 9/12/1958

Nelly Marcó, 1 día, a partir del 19/12/1958

Nelly Marcó, 1 día, a partir del 18/2/1959

Cuero H. Mauri, 4 días, a partir del 11[2] 1959  
 Cuero H. Mauri, 5 días, a partir del 16[2] 1959  
 Martín Mendía Campos, 3 días, a partir del 10[11]1958  
 Martín Mendía Campos, 3 días, a partir del 2[2]1959  
 Martín Mendía Campos, 9 días, a partir del 5[2]1959  
 José Dubin Moreno, 2 días, a partir del 18[11] 1958  
 José Dubin Moreno, 3 días, a partir del 29[12] 1958  
 Adelaido Martínez, 4 días, a partir del 18[11] 1958  
 Primitivo Ortiz, 2 días, a partir del 24[11] 1958  
 Primitivo Ortiz, 3 días, a partir del 1[12] 1958  
 Abraham Melgar Negrete, 7 días, a partir del 23[10]1958  
 Enrique Peiró, 3 días, a partir del 3[12]1958  
 Jacinto Proto Pérez, 3 días, a partir del 4[12] 1958  
 Nelly Aída Pérez, 2 días, a partir del 26[2] 1959  
 Félix Pérez, 1 día, a partir del 30[12]1958  
 Elpidio Dimas Rodríguez, 3 días, a partir del 7[1]1959  
 Elpidio Dimas Rodríguez, 20 días, a partir del 12[1]1959  
 Elpidio Dimas Rodríguez, 2 días, a partir del 3[3]1959  
 Julio César Rodríguez, 1 día, a partir del 23[2] 1959  
 Carmen Robles, 4 días, a partir del 19[12] 1958  
 Carmen Robles, 1 día, a partir del 23[12] 1958  
 Carmen Robles, 3 días, a partir del 24[12] 1958  
 Carmen Robles, 5 días, a partir del 11[2]1959  
 Carmén Robles, 3 días, a partir del 16[2]1959  
 Víctor Hugo Romero, 1 día, a partir del 8[1] 1959  
 Víctor Hugo Romero, 15 días, a partir del 14[ 1]1959

Domingo Rojas, 2 días, a partir del 10[11] 1958  
 Domingo Rojas, 2 días, a partir del 12[11] 1958  
 Domingo Rojas, 2 días, a partir del 22[12] 1958  
 Domingo Rojas, 5 días, a partir del 24[12] 1958  
 Aurora T. Q. de Sosa, 5 días, a partir del 17[11] 1958  
 Juan Carlos Sánchez, 1 día, a partir del 12[11] 1958  
 Aurora T. Q. de Sosa, 3 días, a partir del 11[11] 1958  
 Clodomiro Saravia, 2 días, a partir del 10[11] 1958

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GÚZMAN  
 PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 6665—E.

SALTA, Mayo 22 de 1959.

Expte. N° 1804—1959.

VISTO las solicitudes de licencia por enfermedad y gravidez que corren agregadas a estas actuaciones, los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, y lo informado por Contaduría General,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad y gravidez, con goce

de sueldo y a partir de las fechas que se indican a continuación, que le corresponde al siguiente personal de Dirección de Arquitectura de la Provincia, de conformidad a los artículos 14, 15, 24 y 29 del Decreto-Ley N° 622[1957]:

ARTICULO 14º

Alf Skyrud, 3 días, a partir del 3[12]1958,  
 Isauro Scarano, 7 días, a partir del 14[11] 1958,  
 Senovia Salcedo, 1 día, a partir del 13[11] 1958,  
 Hilda Suárez, 1 día, a partir del 23[11] 1958,  
 Florencio Torrejón, 3 días, a partir del 3[12] 1958,  
 Florencio Torrejón, 3 días, a partir del 16[12] 1958,  
 Florencio Torrejón, 4 días a partir del 19[12] 1958,  
 Pedro Ticona Serrudo, 3 días, a partir del 23[12]1958,  
 Franco Torres, 1 día, a partir del 16[2]1959,  
 Saturnino Torres, 2 días, a partir del 17[12] 1958,  
 Rubén Tejerina, 1 día, a partir del 20[11] 1958,  
 Rubén Tejerina, 3 días, a partir del 22[12] 1958,  
 Lorenzo Antonio Vidaurre, 3 días, a partir del 27[12]1958,  
 Calixto Ramón Roberto Vera, 5 días, a partir del 24[11]1958,  
 Calixto Ramón Roberto Vera, 3 días, a partir del 1[12]1958,  
 Julio Martín Zurita, 6 días, a partir del 27[11] 1958,

ARTICULO 15º

Dionisio Torrico, 60 días, a partir del 1[10] 1958,  
 Dionisio Torrico, 30 días, a partir del 30[12] 1958,  
 Isauro Scarano, 10 días, a partir del 21[11] 1958,  
 Escolástico Rueda, 2 días, a partir del 4[11] 1958,  
 Florentín Quipildor, 12 días, a partir del 2[12] 1958,  
 Proto Jacinto Pérez, 15 días, a partir del 7[12]1958,  
 Proto Jacinto Pérez, 10 días, a partir del 22[12]1958,  
 Víctor Manuel López, 15 días, a partir del 7[11]1958,  
 Víctor Manuel López, 15 días, a partir del 24[11]1958,  
 Víctor Manuel López, 10 días, a partir del 10[12]1958,  
 Víctor Manuel López, 20 días, a partir del 3[2]1959,  
 Víctor Manuel López, 90 días, a partir del 23[2]1959,  
 Tomás Inocencio Delgado, 5 días, a partir del 24[10]1958,  
 Tomás Inocencio Delgado, 5 días, a partir del 30[10]1958,  
 Tomás Inocencio Delgado, 2 días, a partir del 4[11]1958,  
 Tomás Inocencio Delgado, 15 días, a partir del 6[11]1958,  
 Tomás Inocencio Delgado, 15 días a partir del 15[11]1958,  
 Tomás Inocencio Delgado, 15 días a partir del 1[12]1958,  
 Tomás Inocencio Delgado, 15 días a partir del 16[12]1958,  
 Tomás Inocencio Delgado, 15 días a partir del 31[12]1958,  
 Tomás Inocencio Delgado, 30 días, a partir del 15[1]1959,  
 Tomás Inocencio Delgado, 30 días, a partir del 16[2]1959,  
 Angel Custodio Leinós, 60 días, a partir del 19[12]1958,  
 Remigio Rosalío Gonza, 15 días, a partir del 10[11]1958,

Remigio Rosalío Gonza, 15 días, a partir del 25[11]1958,  
 Remigio Rosalío Gonza, 30 días, a partir del 10[12]1958,  
 Rómulo Carrasco, 10 días, a partir del 16[12] 1958,  
 Rómulo Carrasco, 8 días, a partir del 26[12] 1958,  
 Manuel Antonio Corrales, 15 días, a partir del 3[12]1958,  
 Silvia María Clément, 14 días, a partir del 6[11]1959,  
 Manuel Antonio Corrales, 20 días, a partir del 18[11]1958,  
 Hildelmo Norén, 5 días, a partir del 26[12] 1958,

ARTICULO 24º

Aurora T. Q. de Sosa, 42 días, a partir del 11[12]1958,

ARTICULO 29º

Marcelino Uribarri, 5 días, a partir del 15[12] 1958,  
 Víctor Hugo Romero, 3 días, a partir del 11[11]1958,  
 Ignacio Fernando Mirabella, 1 día, a partir del 23[2]1959,  
 Dalmiro Esteban Lanú, 1 día, a partir del 23[2]1959,  
 Armando Gallardo, 3 días, a partir del 5[1] 1959,  
 Nelly Q. de Garbino, 2 días, a partir del 23[12] 1958,  
 Nelly Q. de Garbino, 2 días, a partir del 12[1] 1959,  
 Nelly Q. de Garbino, 3 días, a partir del 14[1] 1959,  
 Jorge Bustos, 1 día, a partir del 18[12] 1958,  
 Hldefonso Arroyo, 12 días, a partir del 1[12] 1958.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GÚZMAN  
 PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 6666—E.

SALTA, Mayo 22 de 1959.

Expte. N° 4924[1958].

VISTO este expediente en donde Administración General de Aguas de Salta, eleva las actuaciones por las que se ha tramitado la licitación pública para la adjudicación de la Obra N° 628 "Mejoramiento Sistema de Riego en La Silleta — Obra de toma y desarenador"; y

—CONSIDERANDO:

Que conforme lo dictaminado por el señor Asesor Letrado de esa repartición la licitación pública autorizada mediante decreto n° 5209 del 27 de febrero ppdo., se ha realizado con el cumplimiento de todos los requisitos legales en vigor;

Que en consecuencia el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta ha dictado la resolución n° 475 de fecha 4 de mayo en curso, en donde aconseja la adjudicación de la obra de referencia a favor del Ing. Civil don Florencio Elías por ser la propuesta más conveniente a los intereses de la repartición;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo  
 DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a favor del Ing. Florencio Elías, la ejecución de la Obra N° 628 "Mejoramiento Sistema de Riego en La Silleta — Obra de Toma y Desarenador", en la suma de \$-1.945.358:61 m/n. (Un Millón Novecientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Ocho Pesos en 61/100 Moneda.

Nacional), o sea con una disminución del 4,89 ojo bajo el presupuesto oficial.

Art. 2º — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta a invertir las sumas de \$ 194.535.86 m/n. (Ciento Noventa y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos con 86/100 Moneda Nacional) y \$ 38.907.17 m/n. (Treinta y Ocho Mil Novecientos Siete Pesos con 17/100 Moneda Nacional), en concepto del 10 ojo de imprevisos y 2 ojo de inspección, respectivamente.

Art. 3º — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta a devolver los depósitos de garantía de las propuestas que no fueron considerados por la resolución N° 475/1959.

Art. 4º — Por Administración General de Aguas de Salta dese oportunamente intervención de estas actuaciones a Escribanía de Gobierno a los efectos de que se confeccione el respectivo contrato.

Art. 5º — El gasto que demande la ejecución de esta obra será imputado al Anexo H, Inciso I, Capítulo II, Título 7, Subtítulo B, Rubro Funcional II, Parcial 1, del Plan de Obras Públicas financiado con Fondos Nacionales — Ejercicio 1958/1959.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 6667—E.

SALTA, Mayo 22 de 1959.

Expte. N° 330/1959.

VISTO este expediente por el cual el señor Manuel Francisco Oyarzun solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad denominado "San Pedro", Catastro N° 317, ubicado en el Departamento de Guachipas, con una superficie bajo riego de 12 hectáreas, 5.000 m<sup>2</sup>. y

—CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta opina que debe hacerse lugar a lo solicitado en la forma propuesta por resolución N° 610 del 28/10/1954 y modificada por la N° 1604;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público provenientes de usos y costumbres, invocados por el señor Manuel Francisco Oyarzun, para irrigar una superficie de 12 hectáreas 5.000 m<sup>2</sup>. del inmueble denominado "San Pedro", Catastro N° 317, ubicado en el Departamento de Guachipas.

Art. 2º — Otórgase un nuevo título de concesión a favor del señor Manuel Francisco Oyarzun, para irrigar su propiedad cuyas características se consignan en el artículo anterior, con dotaciones de cuatro litros, noventa y ocho centilitros por segundo y un litro cincuenta y siete centilitros por segundo a derivar del Arroyo Molino y Río Guachipas por las hijuelas Molino del Bajo y Coropampa. — En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de sesenta horas cada treinta días con la mitad del caudal de la hijuela El Molino del Bajo y de veinticuatro horas cada treinta días con la mitad del caudal de la hijuela Coropampa, con carácter "Permanente y a Perpetuidad".

Art. 3º — Déjase establecido que por no

tenerse los aforos definitivos del Río Guachipas y del Arroyo El Molino a que se refiere la concesión otorgada precedentemente, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales en las distintas épocas del

año, dejando a salvo por lo tanto la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 4º — La concesión otorgada precedentemente lo es con las reservas previstas en los artículos 17º y 232º del Código de Aguas (Ley N° 775).

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 6668—E.

SALTA, Mayo 22 de 1959.

Expte. N° 1789/1959.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta solicita la anulación de Ordenes de Libramientos de Fondos en el detalle que se adjunta a estas actuaciones y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º — Anúlense los Decretos — Orden de Disposición de Fondos librados en su oportunidad a favor de Administración General de Aguas de Salta, cuyo detalle es como sigue:

11935	290	393	1954	Repert. Autarq. y Mun.	\$	236.310.77
15185	162	242	1955	Repert. Autarq. y Mun.	"	169.999.83
15252	169	252	1955	Repert. Autarq. y Mun.	"	64.652.99
13707	55	123	1955	Repert. Autarq. y Mun.	"	45.000.—
1000	313	505	1955	Repert. Autarq. y Mun.	"	171.394.08
1684	22	73	1956	Repert. Autarq. y Mun.	"	38.172.16
3692	175	301	1956	Repert. Autarq. y Mun.	"	158.151.28
1429	10	8	1956	Repert. Autarq. y Mun.	"	62.901.76
15666	223	318	1955	Repert. Autarq. y Mun.	"	71.415.32
606	279	456	1955	Repert. Autarq. y Mun.	"	107.233.28
3691	174	299	1956	Repert. Autarq. y Mun.	"	108.182.21
3550	161	287	1956	Repert. Autarq. y Mun.	"	65.346.84
11660	247	348	1954	Repert. Autarq. y Mun.	"	14.647.10
13103	12	84	1955	Repert. Autarq. y Mun.	"	22.496.56
15737	233	341	1955	Repert. Autarq. y Mun.	"	5.697.62
12228	338	538	1954	Repert. Autarq. y Mun.	"	42.284.97
12155	327	476	1954	Repert. Autarq. y Mun.	"	39.482.20
15678	225	320	1955	Repert. Autarq. y Mun.	"	73.772.96
515	275	416	1955	Repert. Autarq. y Mun.	"	26.440.13
12823	392	555	1954	Repert. Autarq. y Mun.	"	22.028.64
						\$ 1.595.565.70

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN  
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 6669—A.

Salta, 23 de mayo de 1959.

Expediente N° 29.470/58.

VISTO en este expediente la Licitación Pública n° 1/48 realizada por la Oficina de Compras del Ministerio del rubro para la provisión de medicamentos, instrumental y muebles con destino al Departamento Odontológico de la Asistencia Pública; y

CONSIDERANDO:

Que la oferta formulada por la firma Casa Inag. E. N. para la provisión del renglón n° 30 (equipos dentales completos), no obstante el mayor precio cotizado con respecto a las demás ofertas, es conveniente, teniendo en cuenta que según se desprende del informe que consta en el acta n° 52 del presente expediente así como de las declaraciones formuladas por la Jefatura del Departamento de Odontología, el mayor costo estaría compensado por la mejor calidad y eficacia del equipo y dado que la firma mencionada es una empresa estatal;

Que a fin de adquirir dicho renglón se hace necesario efectuar una compra directa a la firma mencionada, de acuerdo a lo que establece el art. 55, inciso i, de la Ley de Contabilidad en vigencia, aprobada mediante Decreto-Ley N° 705/57, cuyo monto asciende a la suma de \$ 336.000.— m/n.;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Compras y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a comprar en forma directa de la firma INAG. E. N. Sucursal Tucumán (10) diez sillones dentales "Premier" al precio de \$ 33.600.— m/n. cada uno, que hacen un total de \$ 336.000.— m/n. (Trescientos treinta y seis mil pesos Moneda Nacional), con destino al Departamento Odontológico de la Asistencia Pública, debiendo anularse por consiguiente la adjudicación dispuesta en Licitación Pública n° 1/48.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E- Inciso I- Item 2- Principal b) 1- Parcial 7 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE DIONICIO GUZMAN  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es Copia:

ROBERTO ELIAS  
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 6670—A.

Salta, 23 de mayo de 1959.

Expediente N° 31.806/59.

VISTO el Decreto N° 5207 de fecha 27 de febrero de 1959 mediante el cual se clasifica el territorio de la Provincia de Salta, en cuatro zonas, a efectos de la liquidación del beneficio de "Suplemento por zona desfavorable"; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario incluirse en la Zona "B" de dicha clasificación, a la localidad de Piquete Cabado (Dpto. de Anta — 1ra. Sección) donde recientemente, se habilitó un Puesto Sanitario a cargo de un enfermero, a fin de poder liquidar al mismo el beneficio que establece el art. 2º. Zona "B" del citado decreto;

Por ello,

**Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo**  
**DECRETA:**

Artículo 1º. — Inclúyese en la ZONA "B" de la clasificación del territorio de la Provincia de Salta, efectuada mediante decreto n° 5267 de fecha 27 de febrero del corriente año, a la localidad de Piquete Cabado (Dpto. de Anta — 1ra. Sección), donde recientemente se creó un Puesto Sanitario, a efectos de la liquidación del Suplemento por Zona Desfavorable que fija el art. 2º del citado decreto al Enfermero del mencionado servicio comprendido en la Zona "B" de dicha clasificación.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

**ES COPIA:**  
**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 6671-A.**

Salta, 23 de mayo de 1959.  
Expediente N° 31.829/59.  
VISTO los pedidos N°s. 1348, 1385, 1124, 1246, 1223 y 1599, relacionado con la provisión de diversos elementos con destino a Establecimientos Asistenciales de la ciudad y campaña; Atento a los informes emitidos, por Oficina de Compras y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Ejecutivo**  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a llamar a Licitación Privada, para la provisión de los elementos detallados en vales N°s. 1348, 1385, 1124, 1246, 1223 y 1599, que obrando fs. 1 a 6, de estas actuaciones, por un importe aproximado de Noventa y tres mil doscientos pesos Moneda Nacional (m\$N. 93.200.—), con destino al Instituto de Endocrinología, Departamento de Maternidad e Infancia, Departamento de Lucha Antituberculosa y Puestos Sanitarios de Pularas y Aguas Blanca.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se imputará al Anexo E- Inciso I- Item 2- Principal b) 1- Parciales 1 y 17 del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

**ES COPIA:**  
**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 6672-A.**

Salta, 23 de mayo de 1959.  
Expediente N° 29.974/59.  
VISTO la Licitación Pública N° 8 realizada para la provisión de medicamentos con destino al Departamento de Maternidad e Infancia, en la cual resultaron desiertos los pliegos detallados en la planilla demostrativa que obra a fs. 86, de estas actuaciones; y  
**CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Contabilidad n° 705/57, en su artículo 55º, inciso 3º, Apartado e), autoriza a efectuar la compra directa "cuando una licitación haya resultado desierta...";  
Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Compras y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Vice Gobernador de la Provincia de Salta en ejercicio del Poder Ejecutivo,**  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales

y Salud Pública, a efectuar la compra directa de los medicamentos conforme al detalle que obra en la planilla demostrativa adjunta a fs. 86, de estas actuaciones, por un importe aproximado de Cuatrocientos mil pesos Moneda Nacional (\$ 400.000.—), con destino al Departamento de Maternidad e Infancia, y en virtud de las disposiciones establecidas por el artículo 55º inciso 3º Apartado e) de la Ley de Contabilidad N° 705/57 en vigencia.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto mediante el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E- Inciso I- Item 2- Otros Gastos- Principal a) 1:

Parcial 33	m\$N.	7.000.—
" 27	"	600.—
" 14	"	1.300.—
" 29	"	390.900.—
	m\$N.	400.000.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**JOSE DIONICIO GUZMAN**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**  
**ES COPIA:**  
**ROBERTO ELIAS**  
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

**DECRETO N° 6673-A.**

Salta, 23 de mayo de 1959.  
Expediente N° 29.974/59.  
VISTO el Decreto N° 5156, de fecha 25 de febrero de 1959, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras del Ministerio del rubro a llamar a Licitación Pública, para la provisión de medicamentos, con destino al Departamento de Maternidad e Infancia; y  
**CONSIDERANDO:**

Que en cumplimiento al mismo se realizó la Licitación Pública N° 8 el día 28 de abril ppdo., a horas 11, de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contabilidad 705/57 y los decretos N°s. 14.578/59 y 8583/54, siendo anunciada por un sólo día en el Boletín Oficial y por cinco días alternados en el diario "El Tribuno", de esta ciudad, y "Clarín" de la Capital Federal, cuyas copias se agregan a fs. 28/30,

Que luego de la apertura de los sobres con las propuestas presentadas que se agregan a fs. 40/85, del presente expediente, y con la intervención de la Comisión Adjudicadora designada por Resolución Ministerial N° 702, se consideraron las ofertas que integran las planillas comparativas de precios, resolviéndose adjudicar, teniéndose en cuenta la calidad, prestigio de las marcas y precios más convenientes de los productos, a favor de las firmas que seguidamente se especifican;

Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Compras y Dirección de Administración del citado Departamento de Estado.

**El Vice-Gobernador de la Provincia de Salta en Ejercicio del Poder Ejecutivo**  
**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública N° 8 realizada por la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y adjudicase a favor de las firmas que seguidamente se especifican, la provisión de medicamentos conforme al detalle que obra de fs. 98 a 107, de estas actuaciones, por los importes parciales que en cada caso se determinan y por la suma total de Un millón seiscientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos Moneda Nacional (m\$N. 1.699.847.50), con destino al Departamento de Maternidad e Infancia:

Dr. Raúl Giordano y Cía.	m\$N.	22.804.—
S. R. L.	"	860.—
Carlos Erba Argentina S.	"	18.340.—

E-R-Squibb & Sons Argentina S.A.	\$ 93.804.—	y
E-R-Squibb & Sons Argentina S.A.	\$ 22.110.—	"
		115.914.—

Productos Roche S. A.	"	26.765.—
Spedrog S. A.	"	13.200.—
Lutz, Ferrando y Cía. S.A.	"	4.280.—
Farma del Norte	"	18.391.—
C. y J. Romanelli	"	1.235.—
Industrias Químicas Duperial S. A.	"	8.500.—
S. F. Carrasco	"	14.500.—
Laboratorios Acton Argentina S. R. L.	"	1.194.—
Soc. Química Rhodia Argentina S. A.	"	11.410.54
Caillón y Hamonet	"	19.995.—
Schering Argentina S.R.L.	"	14.663.—
Clisan C. é I.	"	50.650.—
Bernarbo y Cía. S. A.	"	6.125.—
Lab. Glaxo Argentina	"	13.680.—
Científica Solmar	"	13.598.50
Inca Lab. de Especialidades Medicinales S. A.	"	13.473.50
Instituto de Terapéutica Purissimus S. A.	"	4.742.—
Szabo Hnos. Kessler y Cía.	"	

S. R. L.	"	2.340.—
José L. Halpern	"	41.300.—
Julio Levit y Cía. S.R.L.	"	15.060.—
Laboratorios Millet	"	51.20
Geigy Argentina S. A.	"	1.564.80
Laboratorios Andromaco	"	5.492.—
Droguería Fuchs	"	14.705.—
Científica y Técnica Americana	"	59.688.—
Laboratorios Darcik S.R.L.	"	7.078.—
Lepetit S.A. \$ 434.990.— y Lepetit S.A.	"	21.015.40
		456.005.40

Parke Davis y Cía.	"	236.932.—
Abbott Laboratorios Argentina S. R. L.	"	16.710.56
Instituto N. de Microbiología	"	20.100.—
Johnson & Johnson	"	428.500.—

**TOTAL ... m\$N. 1.699.847.50**

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E- Inciso I- Item 2- Principal a) 1- Parcial 29 Otros Gastos de la Ley de Presupuesto en vigencia; Ejercicio 1958-1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Ing. JOSE D. GUZMAN**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**  
**ES COPIA:**  
**ROBERTO ELIAS**  
Oficial 2º del Ministerio de G. J. é I. Pública.

**RESOLUCIONES DE MINAS**

N° 3767 — Expte. N° 62.311-S. — Salta, mayo 12 de 1959. — Visto:..., Considerando:..., El Juez de Minas de la Provincia, resuelve:  
1) Declarar caducos los derechos del señor Mario Strazzolini, descubridor de la presente mina "El Manzano", ubicada en el Departamento de Cachi, de esta provincia.  
2) Notifíquese a los acreedores hipotecarios y privilegiados que hubiere, para que dentro del término de treinta días ejerzan los derechos que puedan corresponderles, bajo apercibimiento de inscribirse la mina como vacante y libre de todo gravamen.  
3) De no existir acreedores hipotecarios y privilegiados o vencidos los treinta días sin que se hayan ejercido sus derechos, inscribáse la mina como vacante y en la situación

del Art. 274. última parte del Código de Minería (Art. 7º de la Ley 10.273).

4) Notifíquese, publíquese por medio de cartelas y en el BOLETIN OFICIAL tres veces en el término de quince días, repóngase, tómese nota en los registros correspondientes y pase a Dirección de Minas para su conocimiento, fecha, vuelva para su archivo.

Fdo.: Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Ante mí: Roberto A. de los Ríos, secretario.

e) 22/5 4 y 15/6/59

## EDICTOS DE MINAS

Nº 3844 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Manganeso mina denominada "San Jorge", ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el Señor Fortunato Zerpa y cedida al señor P. Bettella, en expediente número 2999-Z el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho a horas nueve y veinte minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: para ubicar la manifestación se parte del Caserío de Ochaqui (mojón existente de vinculación de las Minas Ochaqui y Maraquita ya mensuradas) de donde se toman 370 metros con azimut magnético norte de 77º 59'.— El punto de manifestación de descubrimiento resulta ubicado dentro del cateo 62.161-U-55 de propiedad del solicitante. En un radio de 5 kilómetros se encuentran registradas otras minas por lo que se trata del descubrimiento de "nuevo criadero".— A lo que se proveyó.— Salta, marzo 30 de 1959.— Regístrese en el protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 C. M.) llamando por sesenta días (art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley 10.273.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 20 de 1959.

Entre líneas: "y cedida al Señor P. Bettella" vale.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 4, 15 y 25-6-59

Nº 3843 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Manganeso mina denominada "Tito", ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el Señor Fortunato Zerpa y cedida al Señor Pedro Bettella en expediente número 3003-Z el día veinticuatro de noviembre de 1958 a horas Nueve y Veinte Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se parte del Caserío de Ochaqui (mojón existente de vinculación a las minas ya mensuradas "Ochaqui y Maraquita"), de donde se toman 970 mts. con azimut magnético norte de 77º 59' y desde este punto, se miden 600 mts. con azimut magnético norte de 167º 59'.— El punto de manifestación de descubrimiento resulta libre de otros pedimentos mineros.— En un radio de cinco (5) kilómetros se encuentran registradas otras minas por lo que se trata del descubrimiento de un "nuevo criadero".— A lo que se proveyó.— Salta, marzo 30 de 1959.— Regístrese en el protocolo de Minas (art. 118 C. M.) publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 C. M.) llamando por sesenta días (art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase y estése el

peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley 10.273.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 20 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 4, 15 y 25-6-59

Nº 3842 — Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Manganeso, mina denominada "Lucy", ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el Señor Fortunato Zerpa y cedida al Señor P. Bettella en expediente número 3002-Z el día Veinticuatro de Noviembre de 1958 a horas Nueve y Veinte Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Para ubicar el punto M. D. (manifestación de descubrimiento) se parte del Caserío de Ochaqui (mojón existente vinculado con las minas denominada "Ochaqui y Maraquita") de donde se tomarán 970 metros con azimut norte magnético de 77º 59'.— El punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina resulta ubicado dentro del cateo expte. 62.161-U-55 de propiedad del solicitante.— En un radio de cinco kilómetros se encuentran registradas otras minas por lo que se trata de un descubrimiento de nuevo criadero.— A lo que se proveyó.— Salta marzo 30 de 1959.— Regístrese en el protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 C. M.) llamando por sesenta días (art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley 10.273 Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 20 de 1959.

Entre líneas "y cedida al Señor P. Bettella" vale.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 4, 15 y 25-6-59

Nº 3822 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Gerald Wehmer, en expediente número 2914-W, el día dos de Setiembre de 1958 a horas diez y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Desde la cumbre del cerro Arizaro se miden 4.000 metros azimut 360º para llegar al punto de partida del cateo.— Desde el PP se miden 1.666 metros azimut 90º, 6.000 metros azimut 180º, 3.333 metros azimut 270º, 6.000 metros azimut 360º y finalmente 1.666 metros azimut 90º para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta superpuesta al punto de extracción de la muestra de la mina Olga, Expte. 1908-A-52.— A lo que se proveyó.— Salta, Abril 16 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 27 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 3 al 16/6/59.

Nº 3821 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y

Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Gerald Wehmer, en expediente número 2739-W, el día veintiocho de Marzo de 1958, a horas once y cuarenticinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley: la zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomara como punto de Referencia de acuerdo al croquis que se adjunta, al mojón S. O. de la mina Sarita, ubicada en el salar Pozuelos.— Desde el PR se miden 500 metros azimut 185º y 500 metros azimut 270º para llegar al punto de partida del cateo.— Desde el PP se miden 6.000 metros azimut 360º, 3.333,33 metros azimut 90º, 6.000 metros azimut 180º y finalmente 2.833,33 metros azimut 270º para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada se superpone en 200 hás a la mina "La Sarita", Expte. 1208-L-904, estando la superficie libre restante de 1.300 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, Abril 28 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 27 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 3 al 16/6/59.

Nº 3826 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, presentada por el señor Arturo Virgilio Rossetto, en expediente número 2831-R, el día dieciocho de Junio de 1958, a horas doce.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Desde la Escuela Nacional de Pascha, que se ubica aproximadamente a 8.500 metros azimut 7º desde la Casa del Inca se miden 4.000 metros azimut 180º para llegar al punto de partida del cateo.— Desde el PP se miden 5.000 metros azimut 90º, 4.000 metros azimut 180º, 5.000 metros azimut 270º y finalmente 4.000 metros azimut 360º para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Marzo 31 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 20 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.

e) 3 al 16-6-59

Nº 3819 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Cachi, presentada por la señora Clemencia Mamani de Rocca, en expediente número 2966-M, el día veinticuatro de Octubre de 1958, a horas once y diez minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Desde la Puerta de la Paya en el Departamento de Cachi, se miden 1.000 metros azimut 180º, 10.000 metros azimut 270º, 2.000 metros azimut 360º, 10.000 metros azimut 90º y finalmente 1.000

metros azimut 180° para llegar nuevamente al punto de partida que es la Puerta de Paya y cerrar así la superficie solicitada.— La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 19 de Marzo de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 20 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 3 al 16/6/59.

Nº 3818 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, presentada por la señora Clemencia Mamani de Rocca, en expediente número 2910-M, el día veinticinco de Agosto de 1958 a horas once.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de partida del cateo a la confluencia de las Quebradas Toro con Carachi y se miden 2.000 metros azimut 360°, 10.000 metros azimut 90°, 2.000 metros azimut 180° y finalmente 10.000 metros azimut 270° para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, marzo 19 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 20 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 3 al 16/6/59.

Nº 3817 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una Zona de Dos Mil Hectáreas Ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma Presentada por el Señor Carlos E. Rocca en Expediente Número 2912-R, el día Veinticinco de Agosto de 1958 a horas once.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de la Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia la confluencia de las Quebradas El Toro con Quebrada Carachi en el Dpto. de Rosario de Lerma y se miden 6.000 metros azimut 360° para llegar al punto de partida de cateo. Desde el P. P. se miden 10.000 metros azimut 90°, 2.000 metros azimut 180°, 10.000 metros 270° y 2.000 metros azimut 360° para cerrar la superficie solicitada la zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, marzo 19 de 1959.— Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, mayo 19 de 1959.

Roberto A. de los Rios Secretario

e) 3 al 16/6/59

Nº 3806 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de

General Güemes, presentada por el señor Eduardo Valdez, en expediente número 2935-V e' día veintinueve de Setiembre de 1958, a horas nueve y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Sala de la finca Nogales y se miden 1500 metros al Sud hasta el P. P. (punto de partida), desde el cual se miden 8.000 metros al Este, 2.500 metros al Sud, 8.000 metros al Oeste y por último 2.500 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, Marzo 31 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 27 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 2 al 15/6/59.

Nº 3795 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Santa Victoria, presentada por el señor Mario Alberto González Iriarte en expediente número 2791-G. El día Siete de Mayo de 1958 a horas Diez y Treinta Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia que a su vez es el punto de partida la confluencia del Río Acoyte con el Arroyo de la Huerta y se miden 1.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, y por último 4.000 metros al Norte para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta superpuesta en 120 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números 2332-G-56 y 2603-I-57, dentro de la zona restante se encuentran registrados los tres puntos de manifestación de descubrimiento de la mina "Don Alberto Luca Aypa", (expte. nº 2536-G-57).— A lo que se proveyó.— Salta, Abril 23 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 27 de 1959.

Roberto A. de los Rios — Secretario

e) 1 al 12-6-59.

Nº 3794 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Santa Victoria, presentada por el Señor Alberto González Ríoja en expediente número 2793-G. El día Diecinueve de Mayo de 1958 a horas Diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón "esquinero Nor-Este" de la mina La Niquelina y se miden 500 metros al Este hasta el punto de partida desde el cual se miden 1.800 mts. al Norte, 5.000 mts. al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y por último 2.200 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada se superpone en

1168 hectáreas aproximadamente al cateo expediente nº 2784-A-58; resultando una superficie libre aproximada de 832 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 23 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 27 de 1959.

Roberto A. de los Rios — Secretario

e) 1 al 12-6-59.

Nº 3793 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Santa Victoria, presentada por el Señor Alberto González Ríoja en expediente número 2799-G. El día diecinueve de mayo de 1958 a horas Diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la Escuela Nac. nº 252 de Tucuca ubicada en el pueblo de Putus o, San Francisco y se miden 150 metros al Sud al punto de partida desde donde se miden 1.800 metros al Este, 3.500 metros al Sud, 5.714,28 metros al Oset; 3.500 metros al Norte y por último 3.914,28 metros al Este para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada se superpone, en 27 hectáreas a las mina "San Antonio", expediente nº 1909-G y en 42 hectáreas aproximadamente al cateo expediente nº 2226-G-53, resultando una superficie libre aproximada de 1931 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, abril 23 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 27 de 1959.

Roberto A. de los Rios — Secretario

e) 1 al 12-6-59.

Nº 3785 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de La Victoria, presentada por el señor José De Vita en expediente número 3036-D, el día viernes veintidós de diciembre de 1958, a horas once y treinta minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: P. P. Cerro Sunchal, P. P. a 2 km. (A) hacia el Sud; desde allí 5 km. (B). Luego 4 km al Este (C) y 5 Km. al Norte (D), cerrando el rectángulo en (A) 4 Km. al Oeste. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, abril 6 de 1959. Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaria de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase, y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 27 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.

e) 4 al 18/6/59

Nº 3788

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, pre-

sentada por el señor Carlos Eduardo Rocca, en expediente Número 2832-R, el día dieciocho de junio de 1958, a horas doce.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de partida a la Escuela Nacional de Pascha, que se ubica a aproximadamente a 3.500 metros azimut 7° de la Casa del Inca que figura en el plano gráfico y se miden 5.000 metros azimut 90°, 4.000 metros azimut 180°, 5.000 metros azimut 270° y, finalmente 4.000 metros azimut 360° para cerrar la superficie solicitada. La zona peticionada resulta superpuesta en 240 hectáreas al cateo Expte. 2593-D-57. A lo que se proveyó. — Salta, marzo 19 de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, mayo 19 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.

e. 27/5 al 10/6/59

Nº 3782

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Gerald Wehmer, en expediente Número 2947-W, el día trece de octubre de 1958, a horas ocho y treinta minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de partida del cateo la mina Salta y se miden 2.000 metros 360°, 4.000 metros 90°, 5.000 metros 180° 4.000 metros 270° y, finalmente 5.000 metros 360°, para cerrar la superficie solicitada. La zona peticionada resulta superpuesta a los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas Tolar Grande, Expte. 1260-S-42; Salta, Expte. 1427-S-45; Amelía, Expte. 1453-R y General Lavalle, Expte. 1416-S-44. A lo que se proveyó. — Salta, abril 16 de 1959.

Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, mayo 11 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.

e. 27/5 al 10/6/59

Nº 3777 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de General Güemes, presentada por el Señor Julio Díaz Villalba en expediente número 2724-D, el día trece de Marzo de 1958 a horas doce y diez minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el lugar denominado Alizar y se mide 10.500 metros al Oeste y 500 metros al Norte para llegar al punto de partida desde donde se midieron 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud y por último 4.000 metros al Este para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 17 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Bol-

etin Oficial y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.  
Salta, Mayo 4 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 26-5 al 9-6-59

Nº 3776 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el Señor Napoleón Soruco Tejerina en expediente número 2564-S el día veinticuatro de junio de 1957 a horas diez y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Samenta y se miden 15.000 metros Norte y 2.000 metros Oeste al punto de partida desde el que se miden 4.000 metros Oeste, 5.000 metros Norte, 4.000 metros Este y 5.000 metros Sud para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta hallarse libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 17 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 4 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 26-5 al 9-6-59

Nº 3775 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el Señor Napoleón Soruco Tejerina en expediente número 2556-S el día veinticuatro de junio de 1957 a horas diez y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Samenta y se miden 15.000 metros Norte y 2.000 metros Este al punto de partida desde el que se miden 5.000 metros Norte, 4.000 metros Este, 5.000 metros Sud y por último 4.000 metros Oeste para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta hallarse superpuesta en 300 hectáreas aproximadamente a los cateos 62023-V-55 y 62025-V-55, restándole una superficie libre de 1.700 Has.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 17 de 1959.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 4 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 26-5 al 9-6-59

Nº 3774 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el Señor Rogelio Araoz en expediente número 2558-A el día veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y siete a horas diez y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Samenta y se miden 10.000 metros Norte y 2.000 metros Oeste al punto de partida y desde allí 4.000 mts. Oeste, 5.000 mts. Norte, 4.000 mts. Este y por último 5.000 mts. Sud para cerrar la superficie solicitada.— La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, febrero 17 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 4 de 1959.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 26-5 al 9-6-59

Nº 3764 — Solicitud de permiso para cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Molinos, presentada por Pío Rivero Díaz, en expediente número 2922-R, el día dieciséis de setiembre de 1958 a horas doce y diez minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P.R.) la cumbre del cerro Overo (Cº Pumayaco) y se miden 2.000 metros al Sud para llegar al punto de partida (P.P.), desde este punto se miden 2.500 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y, finalmente 2.500 metros al Oeste, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada de 2.000 hectáreas. La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. — Salta, abril 6 de 1959.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, abril 10 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.

e) 22/5 al 8/6/59

Nº 3762.—

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Iruya, presentada por la señora Vilma Nair Soro de Calsina en expediente número 2771-S el día veinticuatro de abril de 1958 a horas nueve y cuarenta y cinco.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de Todoyoc y se miden 3.000 metros al Este y 1.000 metros al Sud, hasta el punto de partida, desde el cual se miden 8.000 metros al Sud, 2.500 metros al Este, 8.000 metros al Norte y, por último al Oeste 2.500 metros para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada resulta superpuesta en 245 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números 62.180-B-55 y 2582-G-57, quedando una zona libre de 1.755 hectáreas aproximadamente. A lo que se proveyó Salta, abril 30 de 1959.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido

por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 21 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.  
e) 22/5 al 8/6/59

Nº 3761

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Iruya, presentada por el señor Alfonso Guillermo Luis Calsina, en expediente Nº 2770-C, el día veinticuatro de abril de 1959, a horas nueve y cuarenta y cinco minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de Toroyoc y se miden 3.000 metros al Sud hasta el punto de partida, desde el cual se miden 1.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte y, por último 3.000 metros al Oeste, para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada resulta libre de otros pedimientos mineros y con 302 hectáreas aproximadamente, situadas en la provincia de Jujuy, quedando, en consecuencia, 1698 hectáreas aproximadamente, situadas en la provincia de Salta. A lo que se proveyó. — Salta, abril 30 de 1959.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 21 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.  
e) 22/5 al 8/6/59

Nº 3760.

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Iruya, presentada por el señor Horacio Jaime Jacinto Calsina, en expediente número 2768-C, el día veinticuatro de abril de 1958 a horas nueve y cuarenta y cinco minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de Toroyoc y se miden 3.000 metros al Este hasta el punto de partida, desde el cual se miden 4.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste y, por último 1.000 metros al Norte, para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada resulta superpuesta en 144 hectáreas aproximadamente al cateo expediente Nº 62.180-B-55 y al punto de la muestra de la mina "Rodeo Colorado", Expte Nº 2501-C-57, quedando una zona libre de 1.856 hectáreas aproximadamente. A lo que, se proveyó. — Salta, mayo 7 de 1959.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 21 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.  
e) 22/5 al 8/6/59

Nº 3759

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda cate-

goría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Iruya, presentada por el señor Reinaldo Policarpo Calsina, en expediente Número 2766-C, el día veinticuatro de abril de 1958, a horas nueve y cuarenta y cinco minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de Toroyoc y se miden 2.000 metros al Norte, 3.000 metros al Este y 2.000 metros al Norte, hasta el punto de partida desde el cual se miden 3.000 metros al Norte, 6.666,66 metros al Este, 3.000 metros al Sud y, por último, 6.666,66 metros al Este para cerrar así la superficie solicitada. La zona peticionada resulta superpuesta en 768 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. Nº 2660-A-57 quedando una zona libre de 1.231 aproximadamente. A lo que se proveyó. — Salta, abril 30 de 1959.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 21 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.  
e) 22/5 al 8/6/59

Nº 3758.

Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Iruya, presentada por la señora Berta Stela Alfonso de Calsina, en expediente número 2765-A, el día 25 de abril de 1958, a horas nueve y cuarenta y cinco minutos.

La autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de Toroyoc y se miden 2.000 metros al Norte hasta el punto de partida desde el que se miden 1.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud y, por último, 3.000 metros al Oeste, para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. La zona peticionada resulta superpuesta en 491 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes Nºs. 62.220 B-55 y 62.178-C-55, quedando una zona libre al Este, de 1245 hectáreas y otra al Oeste, de 264 hectáreas aproximadamente. A lo que se proveyó. — Salta, abril 29 de 1959.

Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, mayo 21 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, secretario.  
e) 22/5 al 8/6/59

Nº 3751 — Permiso para exploración y cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de San Carlos, presentado por la señora Esther R. de Liandro, en expediente número 2893-R, el día seis de Agosto, de 1958 a horas doce y diez minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. — La zona peticionada se describe en la siguiente forma:

Se toma como punto de partida y de referencia el puesto denominado Molinito, sito en el Dpto. de San Carlos, propiedad de don

Juan Rueda y actual arrendatario Dn. Emiliano Guantay, dicho puesto se ubica a 3.000 metros más o menos al Oeste, de la cumbre del cerro Overo. De dicho puesto se medirán 2.800 metros con dirección Oeste, de la terminación de ésta, recién empezará la cuenta con 2.000 mts. dirección Norte, de aquí medir 5.000 mts. dirección Oeste, de aquí medir 4.000 mts. dirección Sud, de este punto medir 5.000 mts. dirección Este; y desde este último punto medir 2.000 mts. con dirección Norte hasta dar con el punto de partida y cierre de la poligonal de 2.000 Has.

La zona solicitada resulta libre de otros pedimientos mineros. — A lo que se proveyó. — Salta, diciembre 31 de 1953. — Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 27 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.  
e) 21/5 al 5/6/59.

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3838 — AVISO

Convócase nuevamente a licitación pública para el día 12 del corriente a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenten para la ejecución de la Obra Nº 650: "Central Termica en Orán — Sala de Máquinas que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 5.365.028,89 m/n. (Cinco Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil pesos con 89/100 M/nacional).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, podrán ser retirados de la A.G.A.S. calle San Luis Nº 52, previo pago de la suma de \$ 1.000. — m/n. (Un mil pesos nacional) ó consultados sin cargo en el Dpto. Electromecánico de la misma Repartición.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, Junio de 1959

e) 4 al 10-6-59

Nº 3823 — Ferrocarril General Belgrano  
AL C/P 12-59

Llámanse a licitación pública para la construcción de un tanque elevado de hormigón armado de 400 m3. de capacidad en playa de Tracción en Estación Güemes (Prov. de Salta), de acuerdo al Pliego de Condiciones Nº 24.958/58

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones Avda. Maipú 4 Capital Federal a las 10 horas del día 30 de Junio de 1959.

El Pliego de Condiciones respectivo puede consultarse en las Oficinas de Vía y Obras de los Distritos, Salta, Tucumán y Jujuy y en la Oficina de Licitaciones indicada, de lunes a Viernes en horas de oficina. — Precio del Pliego \$ 150 m/n.

LA ADMINISTRACION

e) 4 al 10-6-59

Nº 3813 — SECRETARIA DE GUERRA —  
FABRICA MILITAR — ESTABLECIMIENTO  
AZUFREO SALTA.

Licitación Pública Nº 5/59.

VENDE:

Camiones incompletos, motor Essex, calderas tipo ferrocarril, tambores de 20 litros usados, grupo electrógeno Modaaag-Krupp, motor Commi Deering 50 HP., máquina a vapor con generador y máquina tipo Decauville, en su apertura se efectuará el día 8/VI/59 a horas 12.

Los pliegos de condiciones generales, especificaciones y demás detalles pueden ser retirados en Establecimiento Azufreero Salta (Servicio Abastecimiento), Caseros 527, Salta, en el horario de 7 a 13.30.

e) 2 al 4/6/59.

**EDICTOS CITATORIOS**

Nº 3839 — REF: Expte. Nº 14133-48.— s.r.p. 140-2.

**EDICTO CITATORIO**

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LIDIA MODESTA LOPEZ y MERCEDES DEL CARMEN LOPEZ tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,10 l/segundo, a derivar del río Corralito (márgen derecha) por la acequia El Vallenar, carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 4 Has., del inmueble "LO NOGALES" catastro Nº 302, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma.— En estiaje, tendrá un turno de 32 horas en un ciclo de 30 días divididas en 8 horas semanales.

SALTA.  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 4 al 18-6-59

Nº 3831 — Ref. Expte. Nº 72151. s.r. p. 139|2.  
**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Froilán Quipildor tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,41 l/segundo, a derivar del río Anta (márgen izquierda) por el canal Comunero "Costilla" carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 7.945 m2. del inmueble "Naranja" (Fracción), catastro Nº 328, ubicado en el Partido El Jardín, Departamento La Candelaria.— En estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del Sistema a medida que disminuya en caudal del citado río.

SALTA,  
Administración General de Aguas:  
e) 3 al 16|6|59

Nº 3830 — Ref. Expte. Nº 13.408|48. s.r.p. 140|2.  
**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Cgo. de Agua se hace saber que Hilario Eladio Gonza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen izquierda), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2 Has. del inmueble "La Iglesia" catastro Nº 35, ubicado en Suclantás Departamento Molinos. En estiaje, tendrá un turno de 2 días en ciclos de 8 días con todo el caudal de la acequia la Bolsa.

SALTA:  
Administración General de Aguas:  
e) 3 al 16|6|59

Nº 3815 — REF: Expte. Nº 2834|54.— BRAULIO GONZALEZ, ANTONIA QUIPILDOR DE GONZALEZ Y GREGORIO SALVA -- s. o. p. 119|2.— **EDICTO CITATORIO.**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Braulio González, Antonia Quipildor de González y Gregorio Salva, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,26 l/segundo, a derivar del Río Corralito (márgen izquierda), por una acequia Comunera, con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 0,5000 Has., del inmueble "LOTE Nº 1" Fracción Finca El Huaseo, catastro Nº 1407, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.  
e) 2 al 15|6|59.

Nº 3814 — REF: Expte. Nº 15128|48.— JULIO PEREZ s. r. p. 139|2.— **EDICTO CITATORIO.**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Julio Pérez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,7 l/segundo, a derivar del Río Chufia-

pampa (márgen izquierda), por la hijuela La Posta, carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2,3000 Has., del inmueble catastro Nº 209, ubicado en el Departamento La Viña.— En estiaje, tendrá un turno de 12 horas en un ciclo de 38 días con todo el caudal de la hijuela La Posta.  
SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.  
e) 2 al 15|6|59.

Nº 3751 — REF: Expte. Nº 1990|51.— ISABEL GONZA, ROSA GONZA, FLORENTINO, OSCAR, YOLANDA y ADOLFO GONZA s. r. p. 138|2.—

**Edicto Citatorio.**  
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Isabel Gonza, Rosa Gonza, Florentino, Oscar, Yolanda y Adolfo Gonza tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,21 l/segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen izquierda), carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 0,4087 Has., del inmueble "El Bosque", catastro Nº 226, ubicado en el Departamento de Cachi.— En estiaje, tendrá un turno de 6 horas en ciclos de 18 días con todo el caudal de la acequia Chocobar.  
Salta, Administración General de Aguas.  
e) 2|5 al 5|6|59.

Nº 3753 — REF: Expte. Nº 1638|51.— LUIS ISIDORO LOPEZ s. r. p. 138|2.

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que LUIS ISIDORO LOPEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,02 l/segundo, a derivar del Río Calchaquí (márgen izquierda) por la acequia Santa Rosa Del Alto, carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1.9533 Ha., del inmueble "FINQUITA" catastro Nº 496, ubicado en la 2da. Sección Angastaco, Partido de Santa Rosa, Departamento San Carlos.— En estiaje, tendrá un turno de 6 horas cada 14 días, con todo el caudal de la acequia.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 21-5 al 5-6-59

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 3845 — Edicto Sucesorio.— El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Doctor Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE VIVAS.— Salta, 21 de mayo de 1959.  
Waldemar A. Simensen — Escribano Secretario  
e) 4-6 al 17-7-59.

Nº 3841 — Edictos: El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Matilde Cortez y Angela Tejerina de Cortez.— Salta, doce de mayo de 1959.—  
Agustín Escalada Triondo — Secretario.  
e) 4|6 al 17|7|59

Nº 3840 — Sucesorio: El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Melitón o Melitón José Sanchez.  
Salta, Marzo 10 de 1959.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.  
e) 4|6 al 17|7|59.

Nº 3837 — Sucesorio: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Matilde Maffey de Tuyá, y o|Maffey Sotter de Tuyá.—  
Salta, 26 de Mayo de 1959,  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.  
e) 4|6 al 17|7|59

Nº 3835 — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ricardo Gómez y Josefa Albornoz de Gómez, para que hagan valer sus derechos.—  
Salta, Junio 2 de 1959.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.  
e) 4|6 al 17|7|59

Nº 3834 — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mauro R. para que hagan valer sus derechos.—  
Salta, Junio 2 de 1959.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.  
e) 4|6 al 17|7|59

Nº 3833 — El Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Casimiro Chávez para que hagan valer sus derechos.—  
Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.  
e) 4|6 al 17|7|59

Nº 3805 — **EDICTOS:**  
El Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Dr. Antonio Gómez Augier se hace saber a los herederos y acreedores que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña Concepción Velardi de Genovesi.  
Salta, 29 de Mayo de 1959.  
WALDEMAR A. SIMENSEN, Secretario.  
e) 2|6 al 15|7|59.

Nº 3778 — **SUCESORIO:** — El doctor S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Simón Angel.— San Ramón de la Nueva Orán 11 de mayo de 1959.  
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario.  
e) 26|5 al 7|7|59

Nº 3771 — **SUCESORIO** — Angel J. Vidal, Juez de 4ª Nom. C. y C. cita a los herederos de Agustín Farfán y Juana Mendieta de Farfán por treinta días. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño Salta 27 de abril de 1959. Dr. Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 26|5 al 7|7|59

Nº 3763 — **SUCESORIO.** — El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, doctor José Ricardo Vidal Frías, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Padilla y Cayetana Alvarado de Padilla. — Salta, 19 de mayo de 1959. — ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario.  
e) 22|5 al 7|7|59

Nº 3730 — Edicto Sucesorio: — El Dr. Antonio J. Gómez Augier a cargo Juzgado Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores de don Eliseo Basilio Cruz por treinta días a hacer valer sus derechos.  
Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial.  
Salta, mayo de 1959.  
Waldemar Simesen — Secretario.  
e) 19|5 al 19|7|59

Nº 3694 — **EDICTOS:**  
El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Dorindo Flaminio Prémoli.  
Salta, 24 de Abril de 1959.  
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 13|5 al 25|6|59.

Nº 3692 — El Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. Ana María López Herrera de Pellegrini.  
Salta, Mayo 11 de 1959.  
Waldemar Simesen — Escribano Secretario.  
e) 12|5 al 24|6|59

Nº 3689 — Edicto Sucesorio.— Antonio J. Gómez Augier, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Don Calixto López, por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Abril 30 de 1959.  
Waldemar Simesen — Escribano Secretario.  
e) 12/5 al 24/6/59

Nº 3688 — Edicto Sucesorio. — José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Gutiérrez Antonio", Sucesorio, Expte. nº 26.940/58, cita a los acreedores y herederos del causante para que se presenten a hacer valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 7 de Abril de 1959.  
Anibal Urribarri — Escribano Secretario.  
e) 12/5 al 24/6/59

Nº 3686 — SUCESORIO:

El señor Juez de 5ª Nom. Civil, cita por treinta días a interesados en el juicio sucesorio de Pedro Jorge.— Salta, Mayo de 1959.

WALDEMAR SIMESSEN, Secretario.  
e) 11/5 al 23/6/59.

Nº 3678 — EDICTOS:

El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Nicanor Guillermo Maza, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Abril 24 de 1959.  
ANIBAL URRIBARRI, secretario.  
e) 11/5 al 23/6/59

Nº 3670 SUCESORIO: Ricardo Vidal Frías, Juez de 2ª Nominación C. y C., cita a los herederos y acreedores de Santos Flores y Trinidad Guzmán de Flores por treinta días.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño — Salta, 7 de Mayo de 1959.— Anibal Urribarri.— Escribano Secretario.

e) 8-5 al 22/6/59

Nº 3669 — EDICTOS SUCESORIOS. — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Sud de Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña LORENZA TESEYRA DE ONTIVEROS.

Roberto Walter Wagner — Secretario  
Metán 30 de abril de 1959  
e) 8-5 al 22/6/59

Nº 3660 — SUCESORIO.— El Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Silverio Díaz.— Salta, Abril 30 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario  
e) 7-5 al 19-6-59

Nº 3659 — EDICTO — El señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C., 3ra. Nominación, doctor Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Esther Valvina Moreno de Bonilla. — Salta, 29 de abril de 1959.

Agustín Escalada Yriondo, secretario.  
e) 6/5 al 18/6/59

Nº 3657 — Edicto — Rafael Lucas Azcarate, Juez de Paz Propietario, de Cafayate, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Martín Ramírez. — Edictos BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".  
Cafayate, mayo 5 de 1959.

RAFAEL L. AZCARATE, Juez de Paz Titular. Cafayate.  
e) 6/5 al 18/6/59

Nº 3648 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial,

cita por treinta días a los herederos y acreedores de Julián Matorras Cornejo.— Anibal Urribarri: — Secretario

Salta, Abril 23 de 1959.  
e) 5-5 al 17-6-59

Nº 3638 — SUCESORIO: Ernesto J. Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Leandra Reyes de Molina o Leandra Reyes de Molina Méndez. San Ramón de la Nueva Orán, 29 de abril de 1959.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario.  
e) 4/5 al 16/6/59

Nº 3635 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos de don Francisco Sánchez y de doña Primitiva Romano de Sánchez.

Salta, 2 de junio de 1958.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 4/5 al 16/6/59

Nº 3627 — El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de José Aristides López Arias.

Salta, Abril 20 de 1959.  
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario  
e) 30-4 al 15-6-59

Nº 3626 — EDICTOS: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Adolfo Domingo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PORFIDIO VAZQUEZ.— Salta, 28 de Abril de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 30-4 al 15-6-59

Nº 3621 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación, C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Carmen Teresa Mendoza, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos si los tuvieren.

Lo que el suscripto Secretario hace saber.  
Salta, Abril 27 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 29/4 al 12/6/59.

Nº 3617 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1a. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dominga Colque de Cancino.

Salta, Diciembre 26 de 1958.  
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.  
e) 29/4 al 12/6/59.

Nº 3604 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Angel J. Vidal, se cita por treinta días a herederos y acreedores de don Porfirio Silvano Collados. Salta, 23 de abril de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, secretario.  
e) 27/4 al 10/6/59

Nº 3603 — SUCESORIO. — Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días de la sucesión de doña Teresa Cortez de Serralta. — Salta, 16 de abril de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario  
e) 27/4 al 10/6/59

Nº 3601 — EDICTO. -- Angel J. Vidal, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Carlos Montoya, para que, dentro de di-

cho término comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 21 de abril de 1959.

e) 27/4 al 10/6/59

Nº 3590 — EDICTO: El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de: Apolinaria López de Benítez. Salta, 14 de abril de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario  
e) 24/4 al 9/6/59

Nº 3582 — SUCESORIO — El señor Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de la sucesión de Antenor Bustos y Mercedes Gómez de Bustos.

Salta; 9 de abril de 1959.  
Agustín Escalada Yriondo, secretario.  
e) 23/4 al 8/6/59

Nº 3579 — SUCESORIO — El doctor Manuel Alberto Carrier, juez de primera instancia, en lo civil y comercial, del distrito sud Metán cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Martín Navarro. Secretaría a cargo del doctor Roberto W. Wagner.

e) 23/4 al 8/6/59

Nº 3563 — SUCESORIO.— El Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Felipe Santiago Vilca.— Salta, 30 de abril de 1959.  
Manuel Mogro Moreno.— Secretario.

e) 22/4 al 5/6/59

Nº 3560 — José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luisa Agüero de Serrano o Luisa Remedios Agüero de Serrano.— Salta, 20 de Abril de 1959  
Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 21-4 al 4-6-59

Nº 3559 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Inst. 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Arturo Fernández por el término de 30 días.—

Salta, 8 de Abril de 1959.  
Agustín Escalada Yriondo — Secretario  
e) 21-4 al 4-6-59

Nº 3558 — SUCESORIO — EDICTO: El Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte — Orán, (Salta), cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña SINESIA ZIGARAN DE TEBAR San Ramón de la Nueva Orán, 7 de Abril de 1959.

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario  
e) 21-4 al 4-6-59

Nº 3548 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Juan Santiago Orquera.— Salta, 6 de Abril de 1959.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.  
e) 21-4 al 4-6-59

## REMATES JUDICIALES

Nº 3848 — Por: José Alberto Cornejo. Judicial — Varios — Sin Base.

El día 10 de Junio de 1959 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, Remataré, Sin Base, una cocina a gas de kero sene marca "Balbi", nº 340 de dos hornallas y horno, nueva; una encendedor eléctrica, marca "Dison", nº 483, con 2 cepillos, nueva; 2 ventiladores "Uber" de mesa, nuevos, todo lo cual

se encuentra en poder del suscripto martillo, no donde pueden ser revisados diariamente de 16 a 19.30 horas.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 2, en juicio: "Ejecutivo — Organización Cazador S. R. L. vs. Juan Carlos Fusetti y Remo Morcos, Expte. N° 2479/59".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—  
e) 4 al 8/6/59

**N° 3311 — POR: JOSÉ ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — MAQUINA DE COSER SIN BASE**

El día 5 de Junio de 1959 a las 17.— Horas en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, Remataré. SIN BASE, Una máquina de Coser de pie marca "Singer" n° 1.112.516, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Francisco Javier Hurtado, domiciliado en 20, de Febrero 331 de la Ciudad de Tartagal. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta al mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado n° 2, en juicio: "Prep. Vía Ejec. CARLOS J. ECKHARDT vs. FRANCISCO JAVIER HURTADO, Expte. n° 1575/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.  
e) 2 al 4-6-59

mts. alto por 3 de largo en buen estado puede revisarse calle 20 de Febrero N° 330 — Ordena Sr. Juez de Paz Secr. 1 EJE/PREA. Fernández Antonio vs. Angel Goldaraz y Vicente Ocampo En el acto del remata 30% de seña.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 5 días B. Oficial y Diario Intransigente.— Pineda — Martillero.  
e) 1° al 5/6/59

**N° 3847 — Por: José Alberto Cornejo. Judicial — Lavarropa — Sin Base.**

El día 12 de Junio de 1959 a las 17. horas, en mi escritorio: Deán Funes 169— Ciudad, remataré, Sin Base, una máquina de lavar ropa, K C, modelo "A" Kacemaster — Bendix, cte. alternada, 220 voltios, N—4792, chasis N° 2700 y motor A'ore N° 6317, la que se encuentra en "Sabantor" S. R. L. —Zuviria N° 64— ciudad, donde puede ser revisada por los interesados.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 1, en juicio: "Ejecución Prendaria — SABANTOR S. R. L. vs. Cadmen Perdiguerro de Díaz y Rubén Lorenzo Díaz, Expte. N° 561/57".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.  
e) 4 al 10/6/59

**N° 3798 — Por: Francisco Pineda. Sin Base — Bicicleta.**

El día lunes 8 de Junio de 1959 horas 16 en calle Alberdi 208 remataré sin Base una Bicicleta para mujer rodado 26 Cuadro N° 11987— buen estado y una Bicicleta para niño color rojo en buen estado puede ser revisada calle Deán Funes N° 1374 Ordena Sr. Juez de Paz Letr. Secr. 1 Emb. Preb. (Vranjes Marko vs. Pedro R. Pacheco. En el acto de remate 30% de seña Comisión a cargo del comprador. Edicto 5 días B. Oficial y diario Intransigente.— Pineda — Martillero.  
e) 1° al 5/6/59

**N° 3308 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE EN METAN BASE \$ 11.800.—**

El día 16 de Julio de 1959 a hs. 11 en el "Hotel Signorelli" 20 de febrero 113 de la ciudad de Metán, remataré con la base de \$ 11.800 m/n. equivalente a las dos terceras partes de valuación fiscal, terreno con casa ubicada sobre Avenida 9 de Julio de la ciudad de Metán, con extensión que le dan sus títulos y dentro de los siguientes límites: Norte, con mitad Norte de Pablo Poma, y que es la mitad Norte del lote 29; Sud, mitad Sud, del lote 28, mitad esta de Manuel R. Villa; Este, Avenida 9 de Julio y Oeste Alambrado del Ferrocarril Se hace constar que, en cuanto al alambrado existente en el límite Norte del terreno, se transfiera solamente el derecho de medianería Plano archivado en D. I. bajo N° 49.— Título folio 175 asiento 1. del libro 7° R. I. de Metán. Nomenclatura Catastral-Partida 865.— En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio. Ordena señor Juez 1° Inst. 5° Nom. en lo C. y C. en autos: Galo Gil vs. Florencia Antonia A. de Quiroga.— Ejecutivo-Expte. 3565/58.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.  
e) 2-6 al 15-7-59

**N° 3797 — Por: Francisca Pineda. Judicial — Una cocina con base.**

El día lunes 8 de Junio de 1959 a horas 17 en calle Alberdi 208 remataré con base de \$ 2.170.— una cocina marca "CASFER" a presión 2 quemadores modelo S. 1 N° 105.610 que puede revisarse Casero 667.— Ord. Sr. Juez de Paz Letr. cret. 1 EJC/PRED. Fernández Antonio (vs. Josefa Argentina Martínez de Villar, del y Héctor Clemente Vilardel. En el acto del remate 30% de seña. No habiendo postores y transcurridos 15 minutos de la hora fijada procederé al remate sin base Comisión a cargo del comprador. Edicto 5 días B. O. y Diario Intransigente.— Pineda Martillero.  
e) 1° al 5/6/59

**N° 3832 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en Rosario de Lerma: Base \$ 30 666 66 El Día 17 de Julio de 1959 A. Las 18.— Horas en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, Remataré, con la Base de Treinta Mil Seiscientos Sesenta y Seis pesos con sesenta y seis Cvts. M Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la Fracción de terreno que es parte integrante de la finca "Valleñar", designada con el n° 9 del plano n° 119 del Legajo de Planos de Rosario de Lerma, ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, con superficie de 36 hectáreas 4.654 mts. 2. y 46 decímetros 2., limitando al Norte lotes 7 y 8 de Carlos Saravia Cornejo y Oscar Saravia Cornejo, respectivamente; al Sud y Este Camino Provincial y al Oeste lote 7 y Río Rosario.— Nomenclatura Catastral: Partida N° 1666.— Valor Fiscal \$ 46.000.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — Cia. Industrial de Abonos S. en C. por Acciones vs. Guillermo Saravia, Expte. N° 19.979/59".— Comisión de arancel a cargo del comprador.  
e) 3-6 al 16-7-59**

**N° 3803 — Por: CARLOS VERDUZCO JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES SIN INMUEBLE EN COLONIA SANTA ROSA — BASE \$ 5.733.32 m/n.**

El día 16 de Julio de 1959, a horas 18, en mi escritorio de calle Buenos Aires N° 72, de esta ciudad, remataré con la BASE de Cinco Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos Moneda Nacional o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, la totalidad de los derechos y acciones sobre el lote ubicado en Colonia Santa Rosa con frente a la calle Progreso, designado como lote N° 16 de la Manzana "A", hoy 24 del Plano N° 356, con los siguientes límites y dimensiones: 12.50 m. de frente por 40 m. de fondo, limitando al Norte con calle Progreso, al Sur con el lote N° 11, al Este con los lotes Nos. 17 y 18 y al Oeste con el lote N° 15. Catastro N° 4302 y títulos inscriptos al folio 395, asiento 1° del Libro 28 de Orán.— Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en juicio: "Mazzoconne y De Tommasso S. R. L. vs. Carmelo Magno — Ejecutivo; Expediente N° 19742/55.— En el acto del remate abonará el comprador el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.  
e) 1° al 12/6/59.

**N° 3787 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Derechos y acciones — SIN BASE**

El día 11 de junio de 1959, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, ciudad, remataré SIN BASE, los derechos y acciones capital, interés, cuotas y participación, que le corresponden o le pudieran corresponder en caso de disolución o extinción al señor Dionicio Medrano Ortiz, en la sociedad formada con el señor Angel C. Vidal, para la explotación forestal del bosque de los lotes 4 y 5 de las 86 leguas ubicadas en jurisdicción de la estación General Pizarro del F. C. N. G. B. Copia del contrato social a fs. 39 del expediente N° 14.417-55 del juzgado de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación C. y C. El comprador entregará en el acto del remate, el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor juez de la causa. Ordena señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo Daniel León vs. Dionicio Medrano Ortiz, Expte N° 17.417-55". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en el BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario  
e) 29/5 al 4/6/59

**N° 3812 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — SIN BASE.**

El día 8 de Junio de 1959 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, SIN BASE, Una caja de hierro de pie marca "La Argentina" de 4 estantes interiores; Un pie para la misma y un escritorio de madera de 7 cajones, lo que se encuentra en poder del suscripto Martillero donde puede ser revisado diariamente de 16 a 19.30 horas.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 1, en juicio: "Ejecutivo — Crédito Familiar S. R. L. vs. Ramona S. de Coraita, Expte. N° 1599/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y una vez en El Intransigente.  
e) 2 al 8/6/59.

**N° 3780 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL.**

El día 14 de julio de 1959 a hs. 11, en la Confitería "Bambi", Alberdi esquina Fray Cayetano Rodríguez, de la ciudad de Güemes, remataré los siguientes bienes: Un lote de terreno ubicado en el pueblo de la ciudad de Güemes, Departamento de Campo Santo, con la BASE de \$ 24.000 m/n., equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, y con extensión de 17 metros de frente sobre la calle Leandro Alem, 20 metros en el contrafrente, 39 metros en el costado Sud-Este y 38 metros 90 centímetros en el costado Nor-Oeste, ó sea una superficie de 730 metros cuadrados— limitando: al Nor-Este, el ferrocarril— Sud-Este, la parcela 3; al Sud-Oeste, la calle Leandro N. Alem; y al Nor-Oeste, calle Fray Go-

**N° 3799 — Por Francisco Pineda. Judicial Sin Base — Una Vitrina.**

El día 8 de Junio de 1959 a horas 18 en calle Alberdi 208 remataré Sin Base una Vitrina de madera con puerta con vidrio corrediza 2

1.011— Título folio 220 asiento 2 libro 5. R. I. Cuñño Santo.— Nomenclatura Catastral; Partida 650.— Sección E.— Manzana 9.— Parcela 2.— Señal 20 ojo — BASE \$ 24.000.

Acto continuo remataré SIN BASE: 1 escritorio de madera con sobre tapa de vidrio; 1 armario biblioteca de madera; 1 armario biblioteca con puertas sin vidrio; 1 juego sofá y dos sillones tapizados de cuero; 1 máquina pulverizadora marca Matalán, con motor acoplado, marca Brig Straton; 1 arado Vicupini de 6 platos para accionar con tractor, 3.500. cajones envases de madera para tomates; 140 fardos de bolsas de arpillera con 50 bolsas cada una; 15 fardos con 20 bolsas de arpillera cada una; 4 arados de madera con manceras de hierro de una reja; 2 apolcadoras de hierro; 1 balanza báscula para 500 kilos; 2 apolcadoras y una sembradora sin marca; todo en buen estado y se encuentran en el local calle Cabred N° 74 del citado pueblo, en poder de los depositarios señores José D. Montes y Apolo Emilio González.— En el acto el 20 ojo como señal y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia, 5a. Nominación en lo C. y C. en autos: Viva y Federico S. R. L. vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria General Martín Güemes Ltda. — Ejecutivo.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 publicaciones en El Intransigente.

e) 27/5 al 10/7/59.

N° 3743.— Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLES — DERECHOS Y ACCIONES.

El día 15 de Junio de 1959 a las 17 horas, en mi escritorio. Deán Funes 169, Ciudad, Remataré los inmuebles que se mencionan a continuación, derechos y acciones y con las bases que allí se determinan:

1º) Inmueble s/calle Del Milagro entre San tiago del Estero y Avda. Güemes e individualizado como lote 5 manzana 97 del plano 671. Mide 12 mts. de frente; 12,07 mts. de contrafrente por 25,43 mts. costado Norte y 27 mts. costado Sud. Superficie 314,58 m<sup>2</sup>, limitando al Norte parte lote 4; al Este calle del Milagro; al Sud lotes 6 y 7 y al Oeste lote 3.— Catastro N° 4062— Valor fiscal \$ 9.700 — BASE DE VENTA \$ 6.466,66;

2º) Inmueble ubicado en el ángulo Nor-Oeste del cruce de las calles Del Milagro y Avda. Gral. Güemes e individualizado como lote n° 6 manzana 97 del plano 671. Mide 18,40m. s/ Avda. General Güemes; 14,93m. de contrafrente por 32,84 s/ calle Del Milagro y 30,80 en costado Oeste Superficie 516,97 m<sup>2</sup>, deducida la ochava, limitando al Norte con parte del lote 5; al Sud Avda. Gral. Güemes; al Este calle del Milagro y al Oeste lote 7— Catastro 4064, Valor fiscal \$ 29.000. Base de Venta \$ 19.333,33.

3º) Inmueble ubicado en Avda. Gral. Güemes entre calles Del Milagro y Avda. Virrey Pco. de Toledo e individualizado como lote 7 manzana 97 del plano 671, Mide 12.— m. de frente; 12,07 m. de contra-frente por 30,80 en costado Este y 29,27 m. en costado Oeste. Superficie 360,42 m<sup>2</sup>, limitando al Norte parte del lote 5; al Sud Avda. Gral. Güemes; al Este lote 6 y al Oeste lote 8 —Catastro N-4071— Valor Fiscal \$ 17.500.— BASE DE VENTA \$ 11.666,66;

Los inmuebles detallados precedentemente tienen sus títulos registrados a los folios 441 447 y 453 asientos 1-1 y 1 del libro 81 de R. de I. de la Capital.

4º) — Inmueble ubicado en calle Mariano Boedo e Hipólito Irigoyen, designada su edificación con los Nros. 63 al 65 de la calle Mariano Boedo, con frente también a la Avda. Hipólito Irigoyen, sin edificación. Mide 9,10 m. s/Avda. Irigoyen; 9,21 m. s/calle Mariano Boedo por 116,79 m. en costado Norte y 103,92 m. en costado Sud, limitando al Norte propiedad de Dª Francisca Costas de Patrón; al Sud propiedad de Dª María Copa de Salval; al Este calle Mariano Boedo y al Oeste Avda.

Irigoyen, todas estas dimensiones de acuerdo al plano de Catastro, según título registrado al folio 384 asiento 1 del libro 102 de R. I. de la Capital. Catastro N-4122—Valor fiscal \$ 23.300.— BASE DE VENTA \$ 15.533,33;

5º) — Inmueble en esta Ciudad s/calle Mariano Boedo Nros. 52-54 y 56 y a la Avda. Irigoyen, el que según plano archivado bajo el n° 1529 tiene el siguiente perímetro: Partien-Boedo sigue al Sud-Este 11,50 m. de allí do do del extremo Nor-Este s/la calle Mariano bla hacia el Oeste 27,85 m. donde dobla hacia el Sud 8,20 m. de allí dobla hacia el Oeste 33,25 m. de donde sigue al Nor-Este 12.— m. s/la Avda. Irigoyen, de allí dobla al Este con una pequeña inclinación hacia el Sud 7,50 m. continuando hacia el Este 13,20 m. de donde sigue al Norte 11.— m., desde este punto continúa hacia el Este 80,20 m., hasta dar con el punto de partida lo que hace una superficie de 1.853,98 mts<sup>2</sup>. y limita al Nor-Oeste con la Avda. Hipólito Irigoyen, el lote "B" de Heriberto Simón Rojas y terrenos que fueron de don Néstor Manjón; al Sud-Este con propiedad de Dª Francisca Costas de Patrón y dos fracciones de D. Toribio Ventecol y al Nor-Este la calle Mariano Boedo, según título inscripto al folio 211 asiento 1 del libro 118 de R. I. Capital. Catastro N-16.950—Valor Fiscal \$ 45.300.— BASE DE VENTA \$ 30.200

6º) — Los derechos y acciones que le correspondan a don Jorge Durand en C. E. F. A. SRL. Compañía de Explotación Forestal y Aserraderos SRL, que ascienden a la cantidad de \$ 270.000.— m/n., inscripto el Contrato Social al folio 130 del Libro 24 de Contratos Sociales. SIN BASE. El comprador entregará en el acto del remate el 30% treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "Prep. Via Ejecutiva — VICENTE ALDINO CARATONI VS. JORGE DURAND, Expte. N° 26.634/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 20/5 al 11/6/59

N° 3725 — Por Arturo Salvatierra: — Judicial. Inmueble en el Dpto. Molinos — Base \$ 16.000 El día 1º de julio de 1959 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 16.000 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble denominado "Hacienda Nueva", ubicada en el Departamento de Molinos, compuesta de tres potreros, y con la extensión que le dá su título y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte: Quebrada de Monte Nueva; Sud: con callejón que divide la propiedad de Demetria A. de Abán Este, con el campo hasta la cumbres de la Apacheta y Oeste, callejón que la divide de las propiedades de Demetria A. de Abán y otra. Título folio 309, asiento 2 del libro 1. R. I. de Molinos— Nomenclatura Catastral Partida; 104 Señal en el acto el 30% a cuenta del precio de venta. Ordena por división de condominio, señor Juez de 1º Inst. 4º Nom. en lo C. y C. en autos; Juan Francisco Aguirre Sucesorio Comisión de arancel cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Propiedad libre de ocupantes.

e) 19/5 al 19/7/59

N° 3662 Por: Miguel A. Gallo Castellanos Inmueble y Muebles en Cnel. Juan Solá

El 25 de Junio del Año 1959, a horas 11 en el domicilio del causante don Justino Molina, sito en el pueblo de Cnel. Juan Solá, Dpto. de Rivadavia, remataré CON BASE DE \$ 25.000 m/n. o sea por el valor de su avaluación pericial, Una Casa con terreno señalado con el N° 2 de la Manzana 6 ubicado en ese pueblo, que pertenece a doña Hermelinda Luna de Molina según títulos inscriptos a Folio 279, As. 288 del Libro C de Títulos de Rivadavia.

Seguidamente remataré CON BASES que haré conocer en el acto, muebles de dormitorio herramientas, una cocina de hierro, una montura completa, enchapada en plata, un cinto enchapado en plata, y oro, etc., que se hallan en poder del depositario judicial don Robustiano Agüero en ese mismo domicilio, donde pueden revisarse.— El comprador abonará por el inmueble el 20% de señal a cuenta de precio, y por los muebles, el importe íntegro de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 4º Nominación, en Juicio: "SUCESORIO DE DON MOLINA JUSTINO".— Publicaciones: 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 7-5 al 19/6/59

## CITACIONES A JUICIO

N° 3790 — CITACION: El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial doctor Adolfo Torino, en autos caratulados "Aumento de la cuota de alimentos, Nectali Pérez de Serra vs. Francisco Serra, ha dispuesto citar al demandado por edictos que se publicarán durante veinte días en el BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", para que don Francisco Serra, comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de rebeldía. — Salta, mayo 23 de 1959. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, secretario.

e) 29/5 al 26/6/59

N° 3756 — EDICTO CITATORIO — El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación doctor Angel J. Vidal, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derechos sobre el inmueble denominado "Las Negritas", ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma entre los siguientes límites: Norte: Finca de herederos de E. Junco, y M. Padilla; Sud: Finca San Luis y Finca Retiro; al Este, Finca Retiro y al Oeste con Finca San Luis, para que comparezcan dentro del plazo de publicación de edictos a estar a derecho en el juicio: "Posesión Treintaañal s/inmueble denominado Las Negritas, iniciado por Mariano Benicio Villa, Expte. N° 23.557-59, bajo apercibimiento de designales defensor de oficio (Art. 90 del C. de Proc.) Los edictos se publicarán hasta el día 23 del mes de junio del corriente. — MANUEL MOGRO MORENO, secretario.

e) 22/5 al 23/6/59

## NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

N° 3846 — Notificación de Sentencia.— Por la presente notificase a don Cristóbal Capu, la Sentencia de Remate, dictada en los autos: "Ejecutivo— Gabino Marcos Rodas vs. Cristóbal Capu, Expte. N° 2626/59", que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 2, cuya parte dispositiva dice así: "Salta, 30 de abril de 1959.— AUTOS Y VISTO: ... CONSIDE RANDO: ..... FALLO: I) Llevando adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 1.000. m/n. sus intereses y costas.— II) Publíquese, la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora proponga.— III) Téngase como domicilio legal del ejecutado la Secretaría de este Juzgado. IV) Regúlanse en \$ 188.— m/n. los honorarios del Rr. Jorge T. de la Zorda, como letrado de la parte actora.— V) Regístrese, notifíquese y repóngase.— Ramón Santiago Jiménez.— Juez.— Ante mí: Emiliano E. Viera.— Secretario Salta, Mayo 29 de 1959. Emiliano E. Viera — Secretario.

e) 4 al 8/6/59.

N° 3836 — Notificación de Sentencia.— El Sr. Juez de Paz Letrado N° 1, notifica a Pierino y Enrique Chierici, la sentencia recaída en autos: —"Embargo Preventivo y Ejecutivo; Fi-

nanciera S. R. L. vs. Pirino y Enrique Chierice, que dice: Salta, 21 de Mayo de 1959 AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro a poderado y letrado de la parte actora en la suma de \$ 1.107.— m/n. (Un mil ciento siete pesos moneda nacional) por la ejecución y \$ 246.— m/n. (Doscientos cuarenta y seis pesos moneda nacional) por el embargo.— Arts. 6º, 17º y 21º del Dec. 107/G/56.— II) Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos.— Carlos Alberto Papi.— Secretario Miguel A. Casale.— Salta, Mayo 27 de 1959. Miguel Angel Casale — Secretario.

e) 4 al 8/6/59

Nº 3829 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

Por el presente edicto se notifica a don EDUARDO OSVALDO COLOMBRES que en el juicio: "EJECUTIVO: ROSARIO CUYA VS. EDUARDO OSVALDO COLOMBRES", que tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C., Exp. Nº 3812/59, ha recaído la siguiente sentencia: "Salta, diecinueve de Mayo de 1959.— AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO I) — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. VICENTE N. MASSAFRA, en su doble carácter de abogado y apoderado del actor en la suma de UN MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.614.— m/n.). II) — Notifíquese la presente resolución por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro que la parte actora proponga.— III) — Cópiese, notifíquese, y repóngase.— (Fdo.)

a) 3 al 5-6-59

Nº 3828 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

Por el presente edicto se notifica a don VICTORIO AVIENDAÑO que en el juicio: "Prep. Vía ejecutiva-FRANCO CUYA vs. VICTORIO AVIENDAÑO", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrada nº 3 en expte. nº 2411/59, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 30 de abril de 1959.— AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: Llevando adelante la presente ejecución hasta que el acreedor ejecutante se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio.— Regulando los honorarios del Dr. VICENTE N. MASSAFRA en \$ 500 m/n. como letrado de la actora.— Regístrese, notifíquese y repóngase.— Fdo: JULIO LAZCANO UBIOS.

Salta, 11 de mayo de 1959. Gustavo A. Gudliño — Secretario

e) 3 al 5-6-59

Nº 3826 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

Por el presente se hace saber a don Juan Esteban Cornejo, que en el Juicio: "Ejecutivo José Domingo Saicha vs. Juan Esteban Cornejo, que tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo C. y Comercial, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 15 de octubre de 1958.— AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 20.000, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Rufino Fernández en la suma de Tres mil Trescientos cincuenta y ocho pesos Moneda Nacional (\$ 3.358.—) por su actuación como apoderado y letrado del actor.— II) — Cópiese, notifíquese y repóngase.— Ernesto Saman.—

Secretaría, 30 de abril de 1959.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria — del Juzg. 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 3 al 5-6-59

Nº 3825 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

Por el presente se hace saber a los Sres. MATEO MONTENEGRO y MARIA ANGELA MONTENEGRO que en la ejecución prendaria Nº 1233/58 que les sigue el Sr. José Domingo Saicha el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, Dr. Julio Lazcano Ubios, dictó sentencia condenándolos a pagar el capital reclamado \$ 2.739 60 m/n. con más sus intereses y costas judiciales, y que reguló el honorario del Dr. Rufino Fernández en la suma de \$ 669.40 m/n. Salta, Abril 30 de 1959.

Gustavo A. Gudliño — Secretario

e) 3 al 5-6-59

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 3739 — —EDICTO DE DESLINDE: —En los autos juicio de deslinde, mensura y amojonamiento (Expte. Nº 10.533 año 1948) de la finca ubicada en el Departamento de San Martín denominada Icuarenda ó Santa María ó Buena Vista de propiedad de la Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial Maderera Tagal, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Doctor Adolfo D. Torino, por auto de fecha 6 de mayo de 1959, ha resuelto: tenerse por deducido juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de dicha finca cuya extensión es de media legua de frente por una legua de fondo y limitada: Norte, con propiedad de don Romualdo Montes; Sud, con propiedad de los herederos de don Pedro Barroso; Este, con propiedad de la sucesión de don Luis de los Ríos; y por el Oeste, con el río Itiyuro; que se publiquen los edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, haciéndose saber las operaciones a practicarse para que se presenten las personas

que tuvieren algún interés en ellas a ejercitar sus derechos; se oficie a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble a deslindarse afecta terreno fiscal o Municipal; que se practiquen las operaciones por el agrimensor propuesto don Napoleón Martearéna quien se posesionará del cargo en cualquier audiencia; Lunes, Miércoles y Viernes para notificaciones en Secretaría.— Salta de mayo de 1959. Agustín Escalada Yriondo Secretario

e) 20/5 al 27/5/59

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 3786 — ANTA S. A. — República de Siria 245/9 — SALTA.

De acuerdo con los estatutos sociales convócase a los señores accionistas de "Anta S. A." a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 13 de Junio de 1959, a horas 16 en el local de la calle Mate 371, oficina 3, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1958.
- 2º) Distribución de utilidades.
- 3º) Elección de síndico titular y síndico suplente.
- 4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Salta, 27 de mayo de 1959.

El Directorio.

e) 29/5 al 11/6/59.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en 3 meses de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR